

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN), nombrada por Junta Directiva, mediante el Punto Decimonoveno, del Acta número 3171, de fecha 14 de octubre de 2022, a fin de emitir la recomendación que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Recurso de Revisión interpuesto por el Dr. Mario Ulises Ruiz Chávez, quien actúa en calidad de administrador único y representante legal de la sociedad GRUPO MAKAALE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO MAKAALE, S. A. DE C. V., en contra del Punto Octavo del Acta número 3169, de fecha 30 de septiembre de 2022, emitido por Junta Directiva; mediante el cual, fue adjudicada de forma parcial la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA" solicitando que se revoque la adjudicación parcial hecha a favor de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de los ítems 8, 9 y 17 del Lote 2 y el ítem 11 del Lote 3.

=====

SEGUNDO:

En las instalaciones de la Gerencia Legal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, constituidos los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) nombrada por Junta Directiva por medio del Punto Decimonoveno, del Acta número tres mil ciento setenta y uno, de fecha catorce de octubre del presente año, e integrada por el Ingeniero Raúl Humberto Ramos Chorro, Técnico de Licitaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); licenciada Katherine Pérez, Técnico del Departamento Administrativo, y el licenciado Dony Iván Cornejo Flores, Abogado de la Gerencia Legal, a fin de emitir la recomendación que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Recurso de Revisión interpuesto por el Dr. Mario Ulises Ruiz Chávez, quien actúa en calidad de administrador único y representante legal de la sociedad GRUPO MAKAALE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO MAKAALE, S. A. DE C. V., en el proceso de Libre Gestión CEPA LG-34/2022 "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA", rendimos nuestro informe en los términos siguientes:

1. ANTECEDENTES

- i. Mediante el Punto Séptimo del Acta número 3169, de fecha 30 de septiembre de 2022, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA", por el monto total de US \$28,287.74 IVA incluido, de la siguiente manera: a la sociedad JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 2 del Lote No. 1, por US \$135.00 IVA incluido; a la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 6, 8, 9 y 17 del Lote No. 2 por US \$13,640.03 IVA incluido, los ítems 8 y 11 del Lote No. 3 por US \$4,000.01 IVA INCLUIDO; a la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 4, 14, 15, 16 y 19 del Lote No. 2, por US \$2,896.76 IVA incluido y el ítem 9 del Lote No. 3 por US \$1,209.10 IVA incluido; a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., el ítem 13 del Lote No. 2 por US \$157.92 IVA incluido; a la sociedad ST MEDIC, S.A. DE C.V., los ítems 1 y 5 del Lote No. 1 por US \$4,925.98 IVA incluido, los ítems 7, 11, 12 y 20 del Lote No. 2 por US \$387.98 IVA incluido, los ítems 5 y 6 del Lote No. 3 por US \$511.98 y los ítems 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del Lote No. 4 por US \$422.98 IVA incluido; para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

- ii. Con fecha 12 de octubre del presente año, el Dr. Mario Ulises Ruiz Chávez en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE .CV. presentó recurso de revisión en contra del Punto Octavo del Acta número 3169, de fecha 30 de septiembre de 2022, emitido por Junta Directiva de CEPA; mediante el cual, fue adjudicada de forma parcial la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA", solicitando que se revoque la adjudicación parcial hecha a favor de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de los ítems 8, 9 y 17 del Lote 2 y el ítem 11 del Lote 3, y que se emita una nueva resolución en la cual dichos ítems sean adjudicados a la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V.

2. Motivos de hecho y derecho que fundamenta el escrito presentado por la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V.

Señala la recurrente que la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a la cual le fueron adjudicados los ítems 8, 9 y 17 del Lote 2 y el ítem 11 del Lote 3, derivados de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA", no cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Libre Gestión, por los siguientes motivos:

El Representante Legal de la sociedad actora manifiesta que, según lo dispuesto en las Bases de la Libre Gestión CEPA LG 34/2022, para los ítems 8 y 9 correspondientes al Lote 2, se estableció como requerimiento, la presentación de la ficha técnica y que luego de revisar el expediente del referido proceso, detectaron que la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a quien le fueron adjudicaron dichos ítems, no cumplió con la presentación de la respectiva ficha técnica.

La sociedad recurrente además señala que en relación al ítem 17 del Lote 2 y el ítem 11 del Lote 3 (Desfibrilador), las Bases de la Libre Gestión CEPA LG 34/2022, establecen que debe de permitir el uso de baterías no exclusivas del modelo, pero el desfibrilador adjudicado a la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no es compatible con otras baterías que no sea la LiMn02 12v, 3, Ah, es decir no admite el uso de baterías genéricas.

Agrega, además, que la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., es distribuidor autorizado de la marca ZOLL y que por ello ofertó los parches AED PLUS referente a los ítems 8 y 9 del Lote 2 y que el desfibrilador ofertado correspondiente al ítem 17 del Lote 2 y al ítem 11 del Lote 3, utiliza batería de 3v, serie CR123 o 123A, las cuales son de fácil adquisición a nivel nacional.

Señala que al realizarse la evaluación del proceso de la Libre Gestión CEPA LG 34/2022, se incumplió lo establecido en el Inc. 1 del Art 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el sentido que al evaluar las ofertas se deberán utilizar los criterios de evaluación establecidos en las respectivas bases de licitación o concurso público, en relación al Inc. 3° del Art. 46 del Reglamento de la LACAP.

En ese sentido, y según lo manifestado por el Representante Legal de la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cumplió con lo establecido en las Bases de la Libre Gestión CEPA LG 34/2022 y su representada si, por lo que solicita le sea revocada la adjudicación de los ítems 8, 9 y 17 del Lote 2 y el ítem 11 del Lote 3; y por consiguiente le sean adjudicados a la sociedad actora.

3. Uso del derecho de defensa por parte de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A.DE.C.V.

La sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en su calidad de Tercero Interesado que podría resultar perjudicado, fue notificada del Punto Decimoctavo, del Acta número tres mil ciento setenta y uno, de fecha catorce de octubre del presente año, por medio del cual se admitió el recurso presentado por la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V.

El veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, se recibió escrito por parte de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por medio del señor James Alexander Alas Parras, en su calidad de Apoderado Legal, y por medio del cual responde a los elementos señalados por la recurrente, en síntesis, así:

El Apoderado Legal de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., al hacer uso de su derecho de defensa, en síntesis expresó, sobre la falta de presentación de la ficha técnica para los ítems 8 y 9 del Lote 2, manifestó, que su representada ofertó parche para adulto correspondiente al desfibrilador AD PLUS, cumpliendo con las especificaciones solicitadas en las Bases de la Libre Gestión LG 34/2022 y que debido a que no se solicitó más especificaciones para ese producto no se adjuntó una ficha técnica, pero que ratifican el cumplimiento del funcionamiento de todos los productos ofertados en la “carta compromiso”.

Respecto al ítem 17 del Lote 2 y el ítem 11 del Lote 3, la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ofertó la batería LiMn02 12V 3 Ah, de acuerdo a la ficha técnica, aclara la referida sociedad que la batería antes mencionada es de litio CR123A de 3V y que ambas denominaciones son equivalentes para describir ese tipo de baterías, ratificando que el equipo ofertado no utiliza baterías exclusivas.

Agrega, además, que la sociedad actora, solicitó un plazo de 180 días para la entrega de los ítems 8, 9, 17 del Lote 2, e ítem 11 del Lote 3, siendo el plazo de 90 días calendario a partir de la orden de inicio lo requerido en las Bases de Libre Gestión CEPA LG 34/2022, solicitando que sea evaluado dicho punto como “no cumplimiento”.

Por lo anterior, la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., solicitó que sea ratificada la adjudicación parcial de la Libre Gestión CEPA LG 34/2022 “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”.

4. ANÁLISIS DEL RECURSO

Fijada la posición jurídica de las partes, la Comisión Especial de Alto Nivel, procede a efectuar el análisis de los hechos planteados:

Al realizar el estudio del expediente de la referida Libre Gestión, los argumentos en los que la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., motiva su recurso y el escrito presentado por la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., esta Comisión, hace las consideraciones siguientes:

La pretensión de la sociedad actora, se centra en advertir que el acto administrativo mediante el cual se adjudicó los ítems 8, 9, 17 del Lote 2, e ítem 11 del Lote 3, a la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., contraviene lo establecido en el Inc. 1 del Art 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación al Inc. 3° del Art. 46 del Reglamento de la LACAP., puesto que, al evaluar la oferta presentada por la sociedad no se le dio cumplimiento a lo establecido en las Bases de Libre Gestión CEPA LG 34/2022.

Por lo anterior, el análisis se centrará en dilucidar si hubo o no incumplimiento de lo establecido en las Bases de la Libre Gestión y por consiguiente vulneración a lo regulado en el Inc. 1° del Art 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación al Inc. 3° del Art. 46 del Reglamento de la LACAP, al haber procedido la institución a adjudicar los ítems 8, 9, 17 del Lote 2, e ítem 11 del Lote 3, a la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., asimismo verificar si el plazo de entrega señalado en su oferta por la parte recurrente, en relación a los ítems antes mencionados cumple con el plazo establecido en las Bases de la Libre Gestión CEPA LG 34/2022.

Al respecto, el Art 43 de la LACAP establece “Previo a toda licitación o todo concurso, deberán elaborarse las bases correspondientes, las que, sin perjuicio de las Leyes o Reglamentos aplicables, constituyen el instrumento particular que regulará a la contratación específica”, asimismo el Art 55 del mismo cuerpo normativo regula que al momento de realizarse la evaluación se deberán de tomar en cuenta los criterios establecidos en las bases de licitación o concurso.

La jurisprudencia salvadoreña, en relación a las Bases de Licitación expresa lo siguiente: *“Las bases de licitación contienen las condiciones del contrato a celebrar, dichas condiciones encuentran su origen en las necesidades mediatas e inmediatas que se pretenden llenar por la Administración, son fijadas unilateralmente por ésta, y las que deben ser redactadas de forma clara y precisa a fin de que los interesados conozcan en detalle el objeto del futuro contrato, así como los derechos y obligaciones que surgirán del mismo para ambas partes, las normas que regularán el procedimiento, los requerimientos y las especificaciones de las mismas y cualquier otro dato que sea de interés para los participantes, a fin que las ofertas comprendan todos los aspectos, armonicen con ellas y sean presentadas en igualdad de condiciones.*

La etapa inicial del proceso licitatorio es la elaboración de las bases que constituyen a tenor del art. 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, como ya se mencionó el instrumento particular que regulará a la contratación específica. En ese sentido, las bases de licitación o concurso se regirán por los modelos y documentos guías emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sin perjuicio de las particularidades y requerimientos especiales en cada caso. Su diseño se encuentra perfectamente delimitado conforme a cuatro principios fundamentales:

Principio de legalidad. El instrumento pre-contractual debe ceñirse al marco regulatorio establecido especialmente en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y demás disposiciones de carácter jurídico en general, por esta razón no puede incluir cláusulas ilegales o violatorias de algún sector del ordenamiento jurídico (art. 23 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública).

Principio de publicidad. Que contempla el llamamiento público a los posibles interesados a participar en la licitación, la comunicación de cualquier hecho relevante en orden a los intereses de los participantes, y la exposición de las razones que dieron lugar al procedimiento de adjudicación y contratación (arts. 47, 48, 49, 50, 51, 53 y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública).

Principio de libre competencia. El cual se encuentra desarrollado en el considerando segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y que sucintamente establece la oportunidad de participar y competir junto con otros concurrentes conforme a unos mismos criterios de selección, planteando la oferta que resulte más ventajosa a los intereses del Estado.

Principio de Igualdad. Los oferentes deben tener un trato igualitario frente a la Administración. Ello se proyecta en: 1) la consideración de las ofertas en un plano de igualdad y concurrencia frente a los demás oferentes; 2) el respeto de los plazos establecidos en el desarrollo del procedimiento, evitando favorecer a alguno de los concurrentes; 3) el cumplimiento de la Administración Pública de las normas positivas vigentes; 4) las notificaciones oportunas a todos los concurrentes; 5) la inalterabilidad de los pliegos de condiciones, respetando el establecimiento de condiciones generales e impersonales; y 6) la indicación de las deficiencias formales subsanables que puedan afectar la postulación.

A partir de la revisión realizada del expediente administrativo correspondiente al proceso de Libre Gestión CEPA LG 34/2022, se advierten los siguientes elementos:

Respecto a las especificaciones técnicas y las condiciones generales del suministro, estas se encuentran reguladas en la sección IV numeral 3, de las Bases de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, la cual de forma expresa establece que:

“...Para comprobar el cumplimiento de las características técnicas ofertadas para el suministro de los bienes, se deberá presentar ficha técnica del fabricante, catálogos y/o Brochure, en idioma castellano o inglés en su defecto; mediante el cual se compruebe la veracidad de las especificaciones técnicas requeridas en estas Especificaciones Técnicas”

Las Bases de la Libre Gestión, establecieron como requisito técnico la presentación de ficha técnica del fabricante, catálogos y/o Brochure; no obstante, lo anterior y al verificar la oferta presentada por la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la referida sociedad no dio cumplimiento con la entrega de dicho requerimiento, lo cual es ratificado por medio de nota presentada por el señor James Alexander Alas Parras, en su calidad de Apoderado Legal, en nota de fecha 19 de octubre del presente año y presentada a esta Comisión el día 24 de los corrientes mes y año, en la cual expresa “...para ese producto no se adjuntó una ficha técnica, pero que ratifican el cumplimiento del funcionamiento de todos los productos ofertados en la “carta compromiso”.

Como se advierte, las Bases de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, establecieron que el fin u objetivo de solicitar la presentación de ficha técnica del fabricante, catálogos y/o Brochure, era, **“comprobar la veracidad de las especificaciones técnicas requeridas en estas Especificaciones Técnicas”**., por tal razón no era suficiente el solo agregar la información técnica de los ítems 8 y 9 del Lote número dos, ofertados por la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Con relación al ítem 17 del Lote número dos, correspondientes a 5 desfibriladores automáticos portátiles, las características técnicas solicitadas en la sección IV, numeral 4 de las Bases de Libre Gestión, son las siguientes:

Portátil, con parches desechables y que permita el uso de baterías no exclusivas del modelo.

Con relación al ítem 17 del Lote número dos, la sociedad BIOS EL SALVADOR, ofertó el suministro de 5 desfibriladores automáticos portátiles, con las características técnicas siguientes:

Marca ARI MEDICAL: MODELO AED 700

1.1 EQUIPO PORTÁTIL

1.2 INCLUYE BATERÍA TECNOLOGÍA MEDITECH PACK CR 123^a-4X4 LITIUM

1.3 INCLUYE JUEGO DE PARCHES DESECHABLES

El Apoderado Legal de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A DE C.V., junto al escrito presentado en fecha 24 de octubre del presente año, anexó el Manual de usuario del desfibrilador AED 700 AUTOMATIC EXTERNAL, en el cual consta que en el capítulo dos, referente a la seguridad y en específico el apartado 2.5 “Battery”, establece lo siguiente:

“Caution: Use only our batteries

Use Only our Part N°. CR123A-4x 2 non-rechargeable lithium batteries.

Use of any other battery can damage the AED 7000 Automatic External Defibrillator”

Por lo anterior, se logra identificar que para el ítem 17, se requirió que los desfibriladores fueran compatibles con baterías genéricas, pero según las características técnicas presentadas por la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y el manual de usuario del AED 700 AUTOMATIC EXTERNAL, dicho aparato se puede dañar si es utilizado con baterías genéricas, por ende, no cumple con lo requerido por CEPA.

En relación al ítem 11 del Lote tres, correspondientes a 5 desfibriladores automáticos portátiles, las características técnicas solicitadas en las Bases de la Libre Gestión son las siguientes:

Automático, capacidad entre 150 y 200 JOULS, capacidad de descarga mínimo 130, electrodos incluidos, con batería.

Siendo lo ofertado por la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., lo siguiente:

Marca ARI MEDICAL: MODELO AED 700

1.4 EQUIPO PORTÁTIL

1.5 INCLUYE BATERÍA TECNOLOGÍA MEDITECH PACK CR 123^a-4X4 LITIUM

1.6 INCLUYE JUEGO DE PARCHES DESECHABLES

Al respecto, las Bases de la Libre Gestión CEPA LG 34/2022, no requiere que la batería permita el uso de baterías no exclusivas del modelo, dado que se limitan a requerir que el desfibrilador solamente incluya batería, en tal sentido, con respecto al Ítem 11 del Lote 3, la sociedad BIOS EL SALVADOR, cumple con lo requerido por CEPA.

El Representante Legal de la sociedad actora, solicita que le sean adjudicados los ítems 8, 9 y 17 del Lote dos y el ítem 11 del Lote tres, pero se advierte que según la oferta presentada por la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., el plazo de entrega de dichos ítems sería de 180 días calendario, pero el plazo establecido en la sección II, numeral 7.2 de las Bases de la Libre Gestión CEPA LG34/2022, es de 90 días calendario, en tal sentido la referida sociedad no cumple con lo requerido en las referidas bases.

5. Conclusiones

La Comisión Especial de Alto Nivel luego de revisar los elementos planteados en el recurso presentado por la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A de C.V., concluye:

- Que la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., respecto a los ítems 8 y 9 del Lote 2, no presentó la ficha técnica del fabricante, catálogo y/o Brochur, requeridos en la sección IV numeral 3, de las bases de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, por lo que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases de la libre gestión.
- Que el desfibrilador ofertado por la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., respecto al ítem 17 del Lote 2, no es compatible con el uso de baterías genéricas, requerido en la sección IV numeral 4 y anexo 3, de las bases de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, por lo que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases de Libre Gestión.
- Que el desfibrilador ofertado por la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., respecto al ítem 11 del Lote 3, cumple con lo requerido en la sección IV numeral 4, de las bases de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, puesto que no se requiere que dicho dispositivo utilice baterías genéricas.
- Que la sociedad GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en la sección II, numeral 7.2 de las bases de Libre Gestión CEPA LG-34/2022, en relación al plazo de entrega de los ítems 8, 9 y 17 del Lote 2, en virtud que lo requerido por CEPA en las bases, referente al plazo de entrega; es de 90 días calendario y la sociedad en su oferta estableció el plazo de entrega para dichos ítems de 180 días calendario.

En consecuencia, de lo anterior, la Comisión Especial de Alto Nivel recomienda:

1. Declarar HA LUGAR PARCIALMENTE el recurso de revisión interpuesto por la sociedad GRUPO MAKAALE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO MAKAALE, S.A. de C.V., a través del Dr. Mario Ulises Ruíz Chávez en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la referida sociedad, en contra del Punto Octavo, del Acta número 3169, de fecha 30 de septiembre de 2022, en el que Junta Directiva acordó adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”.

2. Revocar, la adjudicación parcial a favor de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de los ítems 8, 9 y 17 del Lote número dos, derivada de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”, por un monto de US \$12,690.02, IVA incluido, y para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, en virtud que la referida sociedad no cumplió con los requisitos establecidos en las bases.
3. Confirmar, la adjudicación parcial a favor de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del ítem 11 del Lote 3 derivada de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”, por un monto de US \$2,100.00 IVA incluido, y para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, en virtud que, respecto a este ítem, las bases establecieron únicamente como requisito que incluya batería.
4. Declarar desierta, la adjudicación de los ítems 8, 9 y 17 del Lote 2 derivada de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022 “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”, en razón que las sociedades GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., y BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V, no cumplieron con lo establecido en las Bases de la Libre Gestión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el informe de la CEAN, ACUERDA:

- 1° Declarar HA LUGAR PARCIALMENTE el recurso de revisión interpuesto por la sociedad GRUPO MAKAALE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO MAKAALE, S.A. de C.V., a través del Dr. Mario Ulises Ruiz Chávez en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la referida sociedad, en contra del Punto Octavo, del Acta número 3169, de fecha 30 de septiembre del 2022, en el que Junta Directiva acordó adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-34/2022 “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”.
- 2° Revocar, la adjudicación parcial a favor de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de los ítems 8,9 y 17 del Lote número dos, derivada de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022 “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”, por un monto de US \$12,690.02, IVA incluido, y para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, en virtud que la referida sociedad no cumplió con los requisitos establecidos en las bases.
- 3° Confirmar, la adjudicación parcial a favor de la sociedad BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del ítem 11 del Lote 3 derivada de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”, por un monto de US\$ 2,100.00, IVA incluido, y para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, en virtud que, respecto a este ítem, las bases establecieron únicamente como requisito que incluya batería.

Continuación Punto II

2h

- 4° Declarar desierta, la adjudicación de los ítems 8, 9 y 17 del Lote 2 derivada de la Libre Gestión CEPA LG-34/2022 “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”, en razón que las sociedades GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., y BIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V, no cumplieron con lo establecido en las bases de Libre Gestión.
- 5° Comisionar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, o a quien ésta designe, para que se realicen las notificaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-41/2022, “Servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de un tanque de almacenamiento de agua potable, del Puerto de La Unión”, debido a que, un ofertante supera la asignación presupuestaria de CEPA, y el otro no cumple con la documentación técnica establecida en las bases.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3168, de fecha 23 de septiembre de 2022, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-41/2022, “Servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de un tanque de almacenamiento de agua potable, del Puerto de La Unión”, aprobó las correspondientes Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

En virtud de lo anterior, mediante notas UACI-975/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, se efectuaron las invitaciones para participar en el referido proceso y se realizó la publicación de convocatoria por medio del sitio Web de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. AGROINDUSTRIAS INMDED, S.A. DE C.V.
2. METALMECANICA NAVAL, S.A. DE C.V.
3. GENERAL AUTOMATION SOLUTIONS
4. INVERSSAM, S.A. de C.V.
5. INVERSIONES PERLA & SALAZAR, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$35,000.00 sin incluir IVA, que hace un total de US \$39,550.00 IVA incluido.

La fecha para la recepción de ofertas fue el 13 de octubre de 2022, recibándose las ofertas siguientes:

OFERTA	MONTO US \$ SIN IVA	MONTO US \$ IVA INCLUIDO
TALLERES MOLDTROK, S.A. DE C.V.	75,170.38	84,942.53
METALMECANICA NAVAL, S.A. DE C.V.	23,500.00	26,555.00

Se constató que, ninguno de los ofertantes forma parte del listado de inhabilitados o incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-41/2022, “Servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de un tanque de almacenamiento de agua potable, del Puerto de La Unión”, debido a que, un ofertante supera la asignación presupuestaria de CEPA, y el otro no cumple con la documentación técnica establecida en las bases.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En cumplimiento a los numerales 1.4.3 y 1.4.3.4 que establecen: “La CEPA no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el Ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes: ... La oferta económica sobrepase el monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar no permitan su disminución”, se observó que la oferta económica presentada por la sociedad TALLERES MOLDTROK, S.A. DE C.V., es US \$40,170.35 superior al monto presupuestado por CEPA, equivalente al 114.77%, por lo que no continuó siendo evaluada.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, el Solicitante del suministro verificó la presentación de la documentación indicada en los numerales 10.1 “Datos Generales del Ofertante”, 10.2.1 “Declaración Jurada” y 10.2.2 Solvencia Tributaria, presentada por la sociedad METALMECANICA NAVAL, S.A. DE C.V., cumpliendo con lo solicitado, continuando en el proceso de evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Para iniciar con la evaluación técnica de las ofertas y en cumplimiento a los numerales: 8 VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA, de la Sección I y 1.1 de la Sección II, el Solicitante del servicio verificó la asistencia de la sociedad METALMECANICA NAVAL, S.A. DE C.V., a la visita técnica obligatoria, realizada en las instalaciones del Puerto de La Unión, comprobando su cumplimiento a este requisito.

Verificación de la documentación técnica

Para comprobar la Experiencia del Ofertante, se considerarán como válidas dos referencias que cumplan con toda la información solicitada en el numeral 10.3 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, utilizando para ello el Anexo 4 de la Sección V.

Folio de la oferta	Cliente	Nombre del proyecto	Descripción y/o objeto y/o alcance del trabajo	Año de ejecución desde el 2018 al 2022	Monto del proyecto igual o mayor a US \$10,000.00	Grado de satisfacción del cliente	Firma del cliente y sello (si aplica)	Dirección y/o correo electrónico y/o teléfono del Cliente.	Cumplimiento
Sin folio	Flores Castillo Constructores, S.A. de C.V.	Construcción de tanque de 700 metros cúbicos para agua potable y obras complementarias de planta de alcohol, Ingenio la Cabaña.	Construido con lámina a 36 de 1/4 ", montado en base de concreto, diámetro del tanque 8.60 x 9.66 de altura, cono superior, cono inferior, manhole inferior, manhole superior, drenaje, aditamentos de control de nivel y registros de limpieza, flanges de entrada y salidas de tuberías, pintura anticorrosiva, más pintura esmalte y pruebas de estanqueidad.	20	42,000.00	Excelente	Cumple	Cumple	NO CUMPLE NO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El numeral 10.3 de la Sección I, de las bases, establece que para comprobar la experiencia de la empresa Ofertante, esta deberá haber realizado servicios de mantenimiento correctivo de estructura interna y externa de tanques de agua potable metálicos, lo cual no puede ser comprobado mediante el único documento de referencia presentado por el ofertante, ya que corresponde a la construcción y no al mantenimiento, como lo establece las Bases de Libre Gestión.

Luego de realizada la evaluación de la documentación técnica, el Solicitante del servicio considera que con el documento de referencia presentado por la sociedad METALMECANICA NAVAL, S.A. DE C.V., no se puede comprobar la experiencia del servicio solicitado, incumpliendo lo indicado en las Bases de Libre Gestión, por lo que no continuó siendo evaluado.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 de su Reglamento; numerales 3 y 4 de la Sección II y en los numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III de las Bases de Libre Gestión, artículos 133 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del servicio recomienda a Junta Directiva declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-41/2022, “Servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de un tanque de almacenamiento de agua potable, del Puerto de La Unión”, debido a que, un ofertante supera la asignación presupuestaria de CEPA, y el otro no cumple con la documentación técnica establecida en las bases.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-41/2022, “Servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de un tanque de almacenamiento de agua potable, del Puerto de La Unión”, debido a que, un ofertante supera la asignación presupuestaria de CEPA, y el otro no cumple con la documentación técnica establecida en las bases.
- 2° Autorizar a la UACI para promover un nuevo proceso de Libre Gestión, de conformidad a la LACAP.
- 3° Autorizar a la UACI, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 4° En cumplimiento al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (artículo 77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para denegar la prórroga de 30 días hábiles, solicitada por la sociedad INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., para la entrega del ítem 8 “Chumpa tipo ejecutiva, con gorro, impermeable con forro de poncho, color azul negro y con logo de CEPA y logo de Gobierno. (para hombre y mujer), al plazo del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-16/2022, “Suministro de uniformes para el personal de CEPA y FENADESAL”, debido a que las razones expuestas como justificación por el atraso, son causas imputables a la Contratista.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 3156, de fecha 8 de julio de 2022, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-16/2022, “Suministro de uniformes para el personal de CEPA y FENADESAL”, por el monto total de US \$143,671.02 IVA incluido, de la siguiente manera: A las sociedades: INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., representada por la ingeniera Lorena Beatriz Cordero Martínez, los ítems 8 y 9, por el monto de US \$133,885.56 IVA incluido y A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., representada por el señor Miguel Alberto Gadala María Maluje, el ítem 10 por el monto de US \$9,785.46 IVA incluido; para un plazo contractual de ciento dieciséis (116) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y declaró desiertos siete (7) ítems por no cumplir las especificaciones técnicas.

El contrato con la sociedad INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., fue suscrito el 25 de julio de 2022, habiéndose establecido un plazo contractual de ciento dieciséis (116) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, dentro de los cuales, 21 días calendario corresponden a la toma de medidas, 45 días calendario para la entrega del suministro, y 50 días calendario para la recepción provisional, revisión y subsanación de irregularidades.

Las Ordenes de Inicio, se establecieron a partir del 12 de agosto de 2022, y para calcular la fecha de entrega del suministro, se tomó la fecha límite para la toma de medidas, la cual finalizó el 1 de septiembre, por lo que el plazo de entrega del suministro finalizó el 16 de octubre y el plazo contractual el 5 de diciembre, ambas fechas del presente año.

II. OBJETIVO

Denegar la prórroga de 30 días hábiles, solicitada por la sociedad INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., para la entrega del ítem 8 “Chumpa tipo ejecutiva, con gorro, impermeable con forro de poncho, color azul negro y con logo de CEPA y logo de Gobierno. (para hombre y mujer), al plazo del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-16/2022, “Suministro de uniformes para el personal de CEPA y FENADESAL”, debido a que las razones expuestas como justificación por el atraso, son causas imputables a la Contratista.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota de fecha 4 de octubre de 2022, recibida en UACI el 6 de octubre de 2022, la ingeniera Lorena Beatriz Cordero Martínez, Representante Legal de la sociedad INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., solicitó se le conceda ampliación por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, para la entrega de las prendas de vestir correspondiente a ítem 8 “Chumpa tipo ejecutiva, con gorro, impermeable con forro de poncho, color azul negro y con logo de CEPA y logo de Gobierno. (para hombre y mujer)”, expresando lo siguiente: “... *siendo un contrato de suministro, con un tipo de tela específica en cuanto a calidad, hacemos ver que esta calidad de tela es importada desde Colombia y debido a la cantidad requerida para este proyecto solo un 30% logro ser cubierto por inventario de nuestro proveedor, 70% restante se debió enviar a producir, la cual se esperaba recibir en las primeras dos semanas del presente mes, nuestro proveedor nos hace ver que durante su proceso de producción a tenido retrasos debido a recepción de materia prima, adicional a esto se suma los procesos propios de las importaciones alargando aún mas el tiempo de espera para que nosotros podamos contar con nuestra materia prima, hacemos ver que son factores totalmente fuera de nuestro alcance, razón por la cual nosotros podremos contar con nuestra materia prima hasta 31 de octubre del presente, tomando en cuenta fecha estimada brindada pro proveedor.*”

La Contratista sustenta la solicitud de prórroga en el hecho de que la empresa proveedora del producto contratado, tuvo problemas de desabastecimiento; sin embargo, dicha justificación no clasifica como un caso fortuito o fuerza mayor que pueda ser utilizado por la contratista, sino que meramente un problema de logística como tal, que afecta la relación contractual entre INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A DE C.V., con terceros.

En el presente caso, la relación contractual surgida tiene dos partes, por un lado, CEPA y por otro la sociedad INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., esta última contrajo obligación con CEPA de entregar el suministro adjudicado en el nuevo plazo otorgado, en el cual la fecha de entrega del suministro finalizó el 16 de octubre y el plazo contractual finalizará el 5 de diciembre, ambas fechas del presente año.

La solicitud realizada por la Contratista para la ampliación del plazo contractual, no obedece a circunstancias imprevistas y comprobadas, por lo que, los Administradores del Contrato, del Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, consideran no procedente la ampliación de 30 días hábiles para la entrega del suministro.

Por todo lo antes expuesto, los Administradores del Contrato del Puerto de La Unión, mediante memorando SRH-PLU-139/2022, y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en memorando DRH-206/2022, ambos recibidos en UACI el 26 de octubre de 2022, expresaron lo siguiente: “...*Con base a lo expuesto, y considerando que CEPA no tiene relación alguna con los terceros, es importante mencionar que, los incumplimientos del tercero son igualmente imputables al proveedor, por lo que, se considera improcedente el otorgamiento de la prórroga solicitada*”.

Por lo tanto, se mantiene el plazo de entrega del suministro, el cual finalizará el 16 de octubre y el plazo contractual el 5 de diciembre, ambas fechas del presente año.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 17, 18 y 83-A y 86 de la LACAP, 76 de su reglamento, y artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, los Administradores de Contrato, recomiendan a Junta Directiva autorizar denegar la prórroga de 30 días hábiles, solicitada por la sociedad INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., para la entrega del ítem 8 “Chumpa tipo ejecutiva, con gorro, impermeable con forro de poncho, color azul negro y con logo de CEPA y logo de Gobierno. (para hombre y mujer), al plazo del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-16/2022, “Suministro de uniformes para el personal de CEPA y FENADESAL”, debido a que las razones expuestas como justificación por el atraso, son causas imputables a la Contratista.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Denegar la prórroga de 30 días hábiles, solicitada por la sociedad INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., para la entrega del ítem 8 “Chumpa tipo ejecutiva, con gorro, impermeable con forro de poncho, color azul negro y con logo de CEPA y logo de Gobierno. (para hombre y mujer), al plazo del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-16/2022, “Suministro de uniformes para el personal de CEPA y FENADESAL”, debido a que las razones expuestas como justificación por el atraso, son causas imputables a la Contratista.
- 2° Autorizar a la Jefe UACI, para realizar la notificación correspondiente.
- 3° En cumplimiento al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de reconsideración, el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (Artículos 132 y 133 LPA). Si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

QUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Denegar la prórroga de 10 días calendario, para ampliar el período de ejecución física de las obras, solicitada por la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., al plazo del contrato suscrito con CEPA, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-28/2021, “Ampliación del patio de contenedores del Puerto de Acajutla, Etapa II”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-47/2022, “Suministro de un (1) Mini Cargador, para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

SEXTO:**I. ANTECEDENTES**

La Sección Obras Civiles del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, es la encargada de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a un área aproximada de 243,919.87 m², en las diferentes infraestructuras del recinto portuario, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL ESPACIO	FACILIDADES	ÁREA m ²
1	PRE-PUERTO	ESTACIONAMIENTO PARA 60 MEDIOS DE TRANSPORTE PARA GENERAR TRAMITES DE REGISTRO INICIAL PARA INGRESO AL RECINTO PORTUARIO	27,264.68
2	PATIO No.9	ESTACIONAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EL ORDENAMIENTO DEL TRAFICO DENTRO DEL RECINTO Y PARA EL ALMACENAJE DE VEHÍCULOS	10,368.36
3	PATIO No.5	ESTACIONAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	6,525.79
4	PATIO DE VEHICULOS	ALMACENAJE DE VEHÍCULOS	10,096.58
5	AMPLIACIÓN PATIO DE CONTENEDORES ETAPA I	ESTIBA DE CONTENEDORES FRIOS Y SECOS	20,463.37
6	AMPLIACIÓN PATIO DE CONTENEDORES ETAPA II	ESTIBA DE CONTENEDORES FRIOS Y SECOS	20,074.45
7	PATIO CONTENEDORES	ESTIBA DE CONTENEDORES FRIOS Y SECOS	48,824.71
8	BODEGA No.2	BODEGA TECHADA PARA EL ALMACENAJE DE PIEZAS, LAMINA EN PLANCHAS, ATADOS, TUBERIA Y LAMINA GALVANIZADA	6,946.88
9	BODEGA No.3	BODEGA TECHADA PARA USO CARGA GENERAL	5,924.16
10	BODEGA No.4	BODEGA TECHADA PARA EL ALMACENAJE DE BOBINA, CARGA EN JUMBOS Y LAMINA GALVANIZADA	6,007.20
11	ZONA COSTADO ORIENTE GASOLINERA	ÁREAS USADAS PARA ALMACENAMIENTO DE ATADOS DE PALANQUILLA DE ACERO, ROLLOS DE ALAMBRÓN Y TUBERIA	2,354.15
11a		ÁREA USADA PARA ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA IMPORTADA	
12	ZONA ORIENTE PATIO No.8	ALMACENAJE DE VEHÍCULOS	22,710.82
12a	ZONA PONIENTE PATIO No.8	ALMACENAJE DE VEHÍCULOS, HIERRO Y CARGA GENERAL	
13	BINES	ALMACENAMIENTO DE GRANELES SÓLIDOS, BOBINA GALVANIZADA Y CARGA EN JUMBOS	5,334.24
14	RANCHÓN	ALMACENAMIENTO DE GRANELES SÓLIDOS Y PULPA DE PAPEL	2,426.08
15	PATIO No.7	ALMACENAMIENTO DE BOBINA DE ACERO Y ALAMBRÓN	3,575.65
16	PATIO No.6	ALMACENAMIENTO DE BOBINA DE ACERO, ALAMBRÓN, ATADOS DE PALANQUILLA DE ACERO Y VIGA H	3,802.41

N°	NOMBRE DEL ESPACIO	FACILIDADES	ÁREA m ²
17	MUELLE "B" NORTE	ÁREA PARA LA CARGA Y DESCARGA DE CONTENEDORES, GRANELES SOLIDOS; EXPORTACIÓN DE AZÚCAR, CARGA GENERAL, PRODUCTOS DE ACERO Y DESCARGA DE VEHICULOS	9,312.46
17"	MUELLE "B" SUR	ÁREA PARA LA CARGA Y DESCARGA DE CONTENEDORES, GRANELES SOLIDOS; EXPORTACIÓN DE AZÚCAR, CARGA GENERAL Y PRODUCTOS DE ACERO	
18	MUELLE "A"	ÁREA PARA LA CARGA Y DESCARGA DE CONTENEDORES, GRANELES LÍQUIDOS, GRANELES SOLIDOS; EXPORTACIÓN DE MELAZA, CARGA GENERAL, PRODUCTOS DE ACERO Y DESCARGA DE VEHICULOS	11,429.80
19	MUELLE "C"	ÁREA PARA LA CARGA Y DESCARGA DE CONTENEDORES, GRANELES LÍQUIDOS, GRANELES SOLIDOS; EXPORTACIÓN DE MELAZA, CARGA GENERAL, PRODUCTOS DE ACERO Y DESCARGA DE VEHICULOS	5,773.97
20	CALLES DE ACCESO	ÁREA UTILIZADA POR EQUIPOS DE CARGA Y TRANSPORTE, PARA LA MOVILIZACIÓN A LOS DISTINTOS PUNTOS DEL RECINTO PORTUARIO	14,704.11
TOTAL			243,919.87

Cabe mencionar que, dentro de dichos mantenimientos se efectúa la demolición y sustitución de losas dañadas, bacheos en pavimentos asfálticos, excavaciones, barrido de pisos en bodegas techadas y calles de acceso; para lo cual, es indispensable la utilización de un mini cargador sobre ruedas en conjunto de sus aditamentos de especialidad, tales como: pala mecánica, fresadora de pavimento, demoledor de pavimento, cucharón y barredora.

El Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla cuenta con un equipo mini cargador sobre ruedas marca BOBCAT, modelo 863, el cual fue adquirido en el año 2002; no obstante, a la fecha el mismo se encuentra fuera de servicio debido a su normal deterioro, a consecuencia de sus 20 años de operación, por lo que, se está elaborando un proceso de mantenimiento mayor con el objeto de habilitar el equipo en mención; y actualmente se tiene arrendado un equipo para suplir esas necesidades.

El Puerto de Acajutla, realizó las transferencias necesarias, para el suministro de un (1) mini cargador, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-47/2022, "Suministro de un (1) Mini Cargador, para el Puerto de Acajutla", aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Debido a que se han incrementado las áreas del Puerto que requieren mantenimiento, donde se utiliza la barredora, brazo excavador, fresadora de pavimentos asfálticos y el demoledor de pavimentos de concreto y otras áreas que debido a su tiempo de servicio se han deteriorado y requieren de mayores intervenciones, y que no pueden ser cubiertas con un solo equipo, es

necesario contar con un equipo nuevo, con lo que, se lograrán ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de manera ágil y oportuna, garantizando las condiciones idóneas para las actividades operativas que realiza el Puerto.

En ese sentido, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla, mediante Memorando GPA-1052/2022, y requisición N°322/2022, por US \$67,000.00 sin incluir IVA y US \$75,710.00 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el suministro de un (1) Mini Cargador, que por el monto total de la asignación presupuestaria debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

De acuerdo al Art. 40 literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
2. COGESA, S.A. DE C.V.
3. COSAMA, S.A. DE C.V.
4. TECUN, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 40 literal b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-47/2022, “Suministro de un (1) Mini Cargador, para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-47/2022, “Suministro de un (1) Mini Cargador, para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
 2. COGESA, S.A. DE C.V.
 3. COSAMA, S.A. DE C.V.
 4. TECUN, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Adenda N° 2 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-21/2022, “Ampliación del Área de Registro de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar el plazo para la recepción y apertura de ofertas.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 3170, de fecha 7 de octubre de 2022, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-21/2022, “Ampliación del Área de Registro de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 3172, de fecha 21 de octubre de 2022, Junta Directiva autorizó la Adenda No.1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-21/2022, “Ampliación del Área de Registro de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir del Numeral 1 “EVALUACIÓN DE OFERTAS” el sub número 1.7 de la Sección II.

II. OBJETIVO

Autorizar la Adenda N° 2 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-21/2022, “Ampliación del Área de Registro de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar el plazo para la recepción y apertura de ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La sociedad CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A., a través de correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022, solicitó prórroga para la fecha de presentación de ofertas, por consiguiente, con el objeto de fomentar la participación y competencia, la Gerencia de Ingeniería presentó las siguientes modificaciones a las bases:

<u>Numeral 12, Recepción y apertura de ofertas, sub numeral 12.1.2 de la Sección I establecido en las Bases de Licitación</u>	<u>Adenda</u>
<p>12.1.2 Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente:</p> <p>a) LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica).</p> <p>b) FECHA: 10 de noviembre de 2022.</p> <p>c) HORA: De las 8:00 a.m. a las 10:00 a.m.</p>	<p>12.1.2 Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente:</p> <p>a) LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica).</p> <p>b) FECHA: 18 de noviembre de 2022.</p> <p>c) HORA: De las 8:00 a.m. a las 10:00 a.m.</p>

Por lo anterior, según memorándum GI-105/2022, el Gerente de Ingeniería solicitó a la UACI la gestión de la Adenda No. 2 del referido proceso.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): “Las instituciones podrán hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de Licitación o de Concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación o de Concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes”.

Numeral 4 de la Sección I, de las Bases, que establece “*La CEPA, podrá emitir Aclaraciones, Adendas o Enmiendas a las presentes Bases hasta TRES (3) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Recepción de Ofertas, las cuales formarán parte de estas bases y serán notificadas por la UACI de CEPA y vía COMPRASAL a todos los inscritos en el proceso.*”

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente de Ingeniería y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Adenda N° 2 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-21/2022, “Ampliación del Área de Registro de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar el plazo para la recepción y apertura de ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Adenda N° 2 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-21/2022, “Ampliación del Área de Registro de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar el plazo para la recepción y apertura de ofertas, de la siguiente manera:

<u>Sub-numeral 12.1.2 del numeral 12 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Sección I establecido en las Bases de Licitación</u>
<u>Adenda</u>
12.1.2 Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente: a) LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica). b) FECHA: 18 de noviembre de 2022. c) HORA: De las 8:00 a.m. a las 10:00 a.m.

- 2° Autorizar al Jefe UACI, para notificar la respectiva adenda del proceso.

OCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-35/2022, “Mejoramiento de la Infraestructura Eléctrica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

NOVENO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover el Concurso Público CEPA CP-02/2022, “Servicios de Laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía para el proyecto: Ampliación del área de registro de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, “Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., por un monto de US \$92,999.00 IVA incluido, para un plazo contractual de CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.

=====

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 3166, de fecha 9 de septiembre de 2022, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, “Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó las respectivas Bases de Licitación, y autorizó al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el 13 de septiembre de 2022, en un periódico de circulación nacional; así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las sociedades siguientes:

1. RAF, S.A. DE C.V.
2. GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.
3. SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.
4. GRUPO QUATTRO, S.A. DE C.V.
5. D’OFFICE, S.A. DE C.V.
6. TELECOMODA, S.A. DE C.V.
7. STB COMPUTER, S.A. DE C.V.
8. DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.
9. SISTEMATICA CONSULTORES I.T., S.A. DE C.V.
10. ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR
11. CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.
12. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$113,000.00 IVA incluido.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el 4 de octubre de 2022, recibándose ofertas de las sociedades siguientes:

No.	Participante	Oferta Económica US \$ Sin incluir IVA	Oferta Económica US \$ IVA incluido
1.	STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	205,861.00	232,622.93
2.	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	88,993.75	100,562.93
3.	SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.	82,300.00	92,999.00

Se verificó en la página Web de COMPRASAL que las sociedades se encontraban debidamente registradas; además, que no se encontraran en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC); por lo que son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, “Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., por un monto de US \$92,999.00 IVA incluido, para un plazo contractual de CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4 de la Sección II de las Bases de Licitación.

Al examinar la oferta de la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., se verificó excede la asignación presupuestaria de CEPA, por lo que según el numeral 1.9.5 de la Sección II de las Bases de Licitación, es una de las causales para que la CEO no continúe con la evaluación de dicha oferta.

SUBSANACIONES

De acuerdo con el numeral 13 de la Sección I de las Bases de Licitación, donde se establece que: “*Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando:*

- a) *La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta,*
- b) *El INCUMPLIMIENTO de la fecha, hora y lugar de la Visita Técnica Obligatoria,*
- c) *La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica),*
- d) *Los MONTOS de la Carta Oferta.*
- e) *La OMISIÓN de cualquiera solvencia o la PRESENTACIÓN de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP).*

Mediante nota Ref. UACI-1073/2022, de fecha 14 de octubre de 2022 y nota Ref. UACI-1100/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, se procedió a solicitar las siguientes subsanaciones:

SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- En folio 10 de su oferta presentó Fotocopia de la Matrícula de Empresa y de Establecimiento vencida, debiendo haber presentado el documento vigente correspondiente al año 2022, por lo cual se le requiere subsanar o en todo caso presentar recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite.

La sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., presentó la documentación.

DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Deberá presentar nuevamente documento de referencia emitido por la Secretaría de Innovación de la Presidencia, ya que el presentado en su oferta (folio 81), no cuenta con firma y sello. El mismo no puede ser modificado y deberá contar con la misma información.

La sociedad DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V., presentó la documentación.

EVALUACIÓN LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 11.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación y al cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera, requerida en el numeral 11.1.2 de la misma Sección.

El resultado de la evaluación legal, es el siguiente:

No.	Participante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.	CUMPLE

Según lo anterior, las sociedades DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. y SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., cumplen con lo requerido en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluadas financieramente.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a evaluar la documentación presentada por las dos sociedades, de acuerdo al numeral 11.1.2 de la Sección I y a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, resultando lo siguiente:

No.	Participante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.	CUMPLE

Según lo anterior, las sociedades DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. y SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., cumplen con la presentación de la documentación y capacidad financiera, requerido en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la Sección II, numeral 2.2 de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las sociedades DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. y SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., obteniendo el siguiente resultado:

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

No.	Participante	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	CUMPLE
2.	SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.	CUMPLE

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

SOCIEDAD DADA DADA Y CIA, S.A DE C.V.				
CARTAS DE REFERENCIA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CARTA VÁLIDA
Referencia 1 Folio de la oferta 81 Sobre N°.1	SECRETARIA DE INNOVACION DE LA PRESIDENCIA. Alameda Manuel Enrique Araujo #5500, San Salvador Ing. Sigfredo Mancía samancia@presidencia.gob.sv Tel: (503) 2248-9100	Adquisición de un Servidor de Telefonía IP para las diferentes dependencias de la Presidencia de la República. Suministro, instalación e implementación de un servidor de telefonía IP marca DMS el cual se integró a planta Alcatel modelo 4400 -Grado de Satisfacción: Excelente	2020	SI (Subsanada)
Referencia 2 Pág. 82 Sobre N°.1	INABVE Avenida Bernal, número 222, colonia Miramonte, San Salvador Ing. Edwin Esau Herrera edwin.herrera@INABVE.gob.sv Tel: (503) 2236-1616	Adquisición de plataforma de telefonía IP para el instituto administrador de los beneficios de los veteranos y excombatientes (INABVE) -Grado de Satisfacción: Excelente	2021	SI
Referencia 3 Pág. 83 Sobre N°.1	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Alameda Juan Pablo II y 17 Ave. norte, Edificio 2, 3 y 5, Centro de Gobierno Robin Medina robin.medina@mtps.gob.sv Tel: 2529-3780	Adquisición de una planta telefónica de última generación MTPS 72-2013 -Grado de Satisfacción: Excelente	2013	NO (año de carta es anterior al especificado en bases, a partir del 2015)

SOCIEDAD: SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.				
CARTAS DE REFERENCIA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CARTA VÁLIDA
Referencia 1 Pág. 51 Sobre N°.1	CEPA, Zona Industrial Puerto Acajutla, Sonsonate. Ing. Carlos Labor ccarlos.labor@cepa.gob.sv Tel: (503) 7070-8201	Arrendamiento de Servidores de Comunicación Telefónica para Oficina Central y Puerto Acajutla. -Descripción del suministro: Suministro de servidor de comunicaciones OpenScape Business X8 con capacidad de 250 abonados para extensiones analógicas y 30 abonados para extensiones IP. Grado de Satisfacción: Muy bueno	2022	No (no es administrador de contrato)

SOCIEDAD: SISTEMAS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.				
CARTAS DE REFERENCIA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CARTA VÁLIDA
Referencia 2 Pág. 52 Sobre N°.1	SIEMENS, Calle Siemens No.43 Parque industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán. Ing. Juan Carlos Andrade Dpto. Informática SIEMENS S.A.	Suministro e instalación de sistema telefónico OpenScape Business. -Descripción del suministro: Suministro, instalación y puesta en marcha de una central telefónica OpenScape Business X8. -Grado de Satisfacción: Excelente	2016	No (no cuenta con correo electrónico ni teléfono del cliente)
Referencia 3 Pág. 53 Sobre N°.1	CEPA, Boulevard de los Héroes, Edificio Torre Roble Jose.gomez@cepa.gob.sv Tel:(503) 7070-8042	Arrendamiento de Servidores de Comunicación Telefónica para Oficina Central -Descripción del suministro: Suministro de servidor de comunicaciones OpenScape Business X8 con capacidad de 125 abonados para extensiones analógicas y 175 abonados para extensiones IP -Grado de Satisfacción: Excelente	2022	SI
Referencia 3 Pág. 54 Sobre N°.1	VIJOSA, Final calle primavera y 23 Av. Sur Santa Tecla. elvis.gomez@vijosa.com Tel.: (503) 2251-9797, ext.320	Servidor de Comunicaciones Unificadas UNIFY OpenScape Business S -Descripción del suministro: Suministro de servidor de comunicaciones OpenScape Business S con capacidad de 360 licencia de usuarios IP y 340 teléfonos OpenStage 15G. -Grado de Satisfacción: Excelente	2017	SI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO**Sociedad DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.**

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE FOLIO DE OFERTA
1	SERVIDOR DE TELEFONÍA ANÁLOGO/IP			
1.1	a) Cumplir el requerimiento de conectar al menos 600 extensiones análogas.	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.162 se indica equipo Gateway VoIP modelo GXW4200 con puertos FXS analógico RJ-11. Oferta cubre 600 puertos FXS en equipos Gateways.
1.2	b) Capacidad de al menos 1000 abonados IP.	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.263 se indica equipo servidor de telefonía IP DMS Corporativo con licenciamiento para 1200 usuarios de teléfonos IP Open SIP
1.3	c) Poseer un software o plataforma de comunicación compatible con el Servidor de Telefonía IP existente en el aeropuerto.	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.144 se indica equipo servidor de telefonía IP DMS Corporativo con capacidades de interoperabilidad de hardware con diferentes fabricantes. En Pág. 263 de oferta se indica integración con Servidor Unify del aeropuerto
1.4	d) Incluir si fuese requerido, la Licencia a nombre de CEPA para uso y soporte de fábrica del software o plataforma de comunicación, que permita las actualizaciones que ésta libere.	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones
1.5	e) Compatibilidad con protocolos de comunicación usados por los teléfonos IP existentes en el Aeropuerto.	X		En Pág. 263 de oferta se indica capacidad de conexión vía red LAN con los teléfonos IP del aeropuerto marca Unify OpenStage
1.6	f) Capacidad de aceptar la conexión de las operadoras y ejecutar las funciones operativas de llamadas tales como: transferencia, registro, identificación, parqueo, captura, servicio nocturno.	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.146, 147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo. La cual puede aceptar dentro de sus facilidades Operadoras tipo PC y Auto atendedor

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	Nº DE FOLIO DE OFERTA
1	SERVIDOR DE TELEFONÍA ANÁLOGO/IP			
1.7	g) Poseer funciones de contestadora automática, mensajería, conferencia y correo de voz.	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo. La cual puede aceptar dentro de sus facilidades Auto atendedor, mensajería, conferencia y correo de voz.
1.8	h) Capacidad de programación y licenciamiento si fuese necesario de hasta de 1000 extensiones IP y 600 extensiones análogas	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.263 se indica equipo servidor de telefonía IP DMS Corporativo con licenciamiento para 1200 usuarios de teléfonos IP Open SIP y el uso de equipos Gateway VoIP modelo GXW4200 con puertos FXS analógico RJ-11 para cubrir 600 extensiones análogas.
1.9	i) Incluir 1 módulo o equipo para canales digitales de voz externos (E1).	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones En Pág.160 se indica equipo Gateway modelo Vega 100G y 200G con capacidad de conexión de E1
1.10	j) Incluir licencias si fuese necesario, para operación al menos de: -600 extensiones análogas -60 canales de voz, (2 E1) -300 extensiones IP	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones En Pág.160 y 263 de oferta se indica la cobertura de extensiones análogas por equipos Gateways VoIP, y Gateway modelo Vega 100G y 200G para E1, y capacidad de licenciamiento de 1200 extensiones usuarios de teléfonos IP Open SIP
1.12	k) Capacidad de soportar al menos una contestadora automática multinivel.	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones En Pág.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo. La cual puede aceptar dentro de sus facilidades Auto atendedor
1.13	l) Incluir las licencias necesarias para comunicación y operaciones por red IP entre el Servidor de Telefonía Análogo/IP y el Servidor de Telefonía IP	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones En Págs.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo. La cual se dimensiona de acuerdo a las necesidades y licencias son ilimitadas.
1.14	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones En Pág.154 de oferta se indica energía de alimentación de servidor
1.15	n) Incluir al menos 8 regletas de energía para Rack (PDU)	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones.
2	SERVIDOR DE COMUNICACIÓN DE TELEFONÍA IP			
2.1	a) De instalación en rack, con montaje a 19 pulgadas	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En pág. 153, se oferta servidor DELL R450, cumplimiento de características.
2.2	b) Poseer un Procesador tipo Intel de última generación, con velocidad de procesamiento al menos de 3.5GHz, memoria cache de 12M núcleos/12T	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En pág. 156, se oferta servidor DELL R450, cumplimiento de características
2.3	c) Poseer al menos 16GB de Memoria RAM instalada	X		Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En pág. 153-157, se oferta servidor DELL R450, cumplimiento de características y cumplimiento en Pág.263 de oferta
2.4	d) Incorporar dos (2) discos duros de 2TB a 7,200 rpm, tipo SATA con capacidad de montaje y desmontaje en vivo (Hot-Plug)	X		Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En pág. 153-157, se oferta servidor DELL R450, cumplimiento de características y cumplimiento en Pág.263 de oferta
2.5	e) Incorporar una unidad DVD +/-RW	X		Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En pág. 153-157, se oferta servidor DELL R450, cumplimiento de características y cumplimiento en Pág.263 de oferta
2.6	f) Poseer doble fuente redundante (1+1) con capacidad de cambio en vivo (Hot-Plug) de potencia de salida de 600W	X		Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En pág. 153-157, se oferta servidor DELL R450, cumplimiento de características y cumplimiento en Pág.263 de oferta
2.7	g) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz.	X		Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En pág. 153-157, se oferta servidor DELL R450, cumplimiento de características y cumplimiento en Pág.263 de oferta
2.8	h) Capacidad de al menos 200 abonados IP existentes.	X		Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En pág. 263, se oferta servidor DELL R450, y En Pág.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo con cumplimiento de características
2.9	i) Poseer un software o plataforma de comunicación compatible con el sistema de telefonía IP existente en el aeropuerto.	X		Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones.

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE FOLIO DE OFERTA
2	SERVIDOR DE COMUNICACIÓN DE TELEFONÍA IP			
2.10	j) Incluir si fuese requerido, la Licencia a nombre de CEPA para uso y soporte de fábrica del software o plataforma de comunicación, que permita las actualizaciones que ésta libere	X		Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones.
2.11	k) Compatibilidad con protocolos de comunicación usados por los teléfonos IP existentes en el Aeropuerto	X		Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág. 263 de oferta se indica la capacidad de conexión vía red LAN con los teléfonos IP del aeropuerto marca Unify OpenStage
2.12	l) Capacidad de aceptar la conexión de las operadoras y ejecutar las funciones operativas de llamadas tales como: transferencia, registro, identificación, parqueo, captura, servicio nocturno.	X		-Pág.85, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.146, 147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo. La cual puede aceptar dentro de sus facilidades Operadoras tipo PC y Auto atendedor
2.13	m) Poseer funciones de contestadora automática, mensajería, conferencia y correo de voz.	X		-Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones En Pág.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo. La cual puede aceptar dentro de sus facilidades Auto atendedor
2.14	n) Capacidad de programación y licenciamiento si fuese necesario de hasta de 200 extensiones IP	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.263 se indica equipo servidor de telefonía IP DMS Corporativo con licenciamiento para 1200 usuarios de teléfonos IP Open SIP
2.15	o) Incluir licencias si fuese necesario, para operación al menos de 200 extensiones IP	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.263 se indica equipo servidor de telefonía IP DMS Corporativo con licenciamiento para 1200 usuarios de teléfonos IP Open SIP
2.16	p) Capacidad de soportar al menos una contestadora automática multinivel.	X		-Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones En Pág.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo. La cual puede aceptar dentro de sus facilidades Auto atendedor
2.17	q) Incluir las licencias necesarias para comunicación y operaciones por red IP con el Servidor de Telefonía Análogo/IP	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. En Pág.263 se indica equipo servidor de telefonía IP DMS Corporativo
3	ESTACION DE OPERADORA			
3.1	a) Estación de computadora tipo torre	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta estación modelo DELL Optiplex 3090. Cumplimiento especificaciones En pág. 168, 179-189 y cumplimiento en Pág.263 de oferta
3.2	b) Poseer CPU con procesador mínimo de 3 Ghz y 8 Gbytes de memoria RAM	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta estación modelo DELL Optiplex 3090. Cumplimiento especificaciones En pág. 168, 179-189 y cumplimiento en Pág.263 de oferta
3.3	c) Capacidad de disco duro de al menos 1 TB.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta estación modelo DELL Optiplex 3090. Cumplimiento especificaciones En pág. 168, 179-189 y cumplimiento en Pág.263 de oferta
3.4	d) Incluir monitor tipo LED de al menos 21 pulgadas	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Cumplimiento especificaciones En pág. 193-195, monitor DELL modelo E2222H
3.5	e) Incluir teclado y mouse óptico	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta estación modelo DELL Optiplex 3090. Cumplimiento especificaciones En pág. 179-189 y cumplimiento en Pág.263 de oferta
3.6	f) Poseer dos (2) tarjetas Ethernet, 10/100/1000 Mbps	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta estación modelo DELL Optiplex 3090. Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
3.7	g) Incluir tarjeta de sonido y parlantes de fábrica	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta estación modelo DELL Optiplex 3090. Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
3.8	h) Incluir licencia y software de operadora (BLF) si aplica.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones En Pág.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo
3.9	i) Software de operadora compatible con el Sistema a suministrar.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones En Pág.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo
3.10	j) Incluir licencia de software para procesamiento de archivos de texto	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPL E	N° DE FOLIO DE OFERTA
3	ESTACION DE OPERADORA			
3.11	k) Poseer sistema operativo de última versión profesional en ambiente Windows	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
3.12	l) Capacidad de conexión vía red LAN con teléfonos tipo OpenStage 40/60	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
3.13	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Cumplimiento especificaciones en Pág.185 de oferta
4	COMPUTADORA DE ADMINISTRACION			
4.1	a) Computador tipo Torre	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta estación modelo DELL Optiplex 3090. Cumplimiento especificaciones En pág. 168, 179-189
4.2	b) Incluir CPU con un procesador de última versión de mercado.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta estación modelo DELL Optiplex 3090. -Cumplimiento especificaciones En pág. 168, 179-189
4.3	c) Incorporar 1 disco duro de al menos 1Tbyte de almacenamiento	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta estación modelo DELL Optiplex 3090. -Cumplimiento especificaciones En pág. 168, 179-189 y - Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
4.4	d) Incluir monitor de al menos 21" tipo LED, teclado y mouse para operación	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Cumplimiento especificaciones En pág. 193-195, monitor DELL modelo E2222H
4.5	e) Poseer Sistema Operativo de la última generación versión profesional en ambiente Windows a la fecha de presentación de la oferta, con Licencia a nombre de CEPA	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
4.6	f) Capacidad de administración del sistema de telefonía IP existente y el suministrado, con licencia a nombre de CEPA, que incluya el soporte de fábrica y que permita, además, incorporar las actualizaciones que ésta libere.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -En Pág.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo. -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
4.7	g) Incluir licencia a nombre de CEPA para el software de tarificación de llamadas si fuese necesario.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -En Pág.143-147 se indica la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo. -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
4.8	h) Incluir software MS Office de última versión a la fecha de presentación de la oferta, con licencia a nombre de CEPA, con procesador de texto y hojas electrónicas, para la elaboración de reportes e informes del sistema.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
4.9	i) Incorporar dos (2) tarjetas Ethernet (10/100/1000 Mbps)	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
4.10	j) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Cumplimiento especificaciones en Pág.185 de oferta
5	SOFTWARE DE TARIFICACIÓN DE LLAMADAS			
5.1	a) Capacidad de tarificación hasta de 1200 extensiones	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -En Pág.148 se indica capacidades de la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo, y tarificador corporativo y auditoria de consumo -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
5.2	b) Compatible con sistemas operativos y plataformas del servidor de telefonía IP existente y del Sistema de Telefonía a suministrar.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -En Pág.148 se indica capacidades de la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo, y tarificador corporativo y auditoria de consumo -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
5.3	c) Capacidad de registro de llamadas entrantes y salientes en tiempo real indicando características como duración por llamada, hora, costo por unidad de tiempo, costo total de llamada, origen o destino	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -En Pág.148 se indica capacidades de la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo, y tarificador corporativo y auditoria de consumo -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
5.4	d) Capacidad de configurar tarifas, generación de reportes o informes personalizados y alertas automáticas.	X		Pág.86, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -En Pág.148 se indica capacidades de la plataforma del servidor de telefonía IP DMS Corporativo, y tarificador corporativo y auditoria de consumo -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
6	SWITCH DE 48 PUERTOS			
6.1	a) Tipo PoE, administrable, capa 3.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. -Cumplimiento especificaciones en Pág.200-208 de oferta

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE FOLIO DE OFERTA
6	SWITCH DE 48 PUERTOS			
6.2	b) Capacidad de configuración de VLAN por software	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. -Cumplimiento especificaciones en Pág.200-208 de oferta
6.3	c) Soporte de protocolos tipo ARP, UDP, FTP, DHCP, etc.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. -Cumplimiento especificaciones en Pág.200-208 de oferta
6.4	d) Soporte de estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. -Cumplimiento especificaciones en Pág.200-208 de oferta
6.5	e) 24 puertos tipo Ethernet 10/100/1000 Mbps, PoE.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. Cumplimiento especificaciones en Pág.230 de oferta
6.6	f) Al menos dos (2) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, para Stack.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. Cumplimiento especificaciones en Pág.230 de oferta
6.7	g) Al menos dos (2) puertos con módulos SFP transceiver de 1 Gb, con capacidad de transmisión (Tx) y recepción (Rx) cada uno, para red de fibra óptica de dos hilos tipo Monomodo.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. Cumplimiento especificaciones en Pág.230 de oferta
6.8	h) Un puerto de consola.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Cumplimiento especificaciones en Pág.211 de oferta
6.9	i) Poseer indicadores visuales tipo LED's para verificación de estado de actividad de puertos Ethernet.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Cumplimiento especificaciones en Pág.214 de oferta
6.10	j) Poseer capacidad de salida de energía PoE al menos de 500 Watts.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. Cumplimiento especificaciones en Pág.230 de oferta
6.11	k) Software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD o similar.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
6.12	l) Tipo de montaje en rack de 19" con todos los accesorios de instalación incluidos.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. Cumplimiento especificaciones en Pág.230 de oferta
6.13	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch CISCO CBS350-48FP-4G. Cumplimiento especificaciones en Pág.217 de oferta
7	SWITCH DE 24 PUERTOS			
7.1	a) Tipo PoE, administrable, capa 3.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP Cumplimiento especificaciones en Pág.236 de oferta
7.2	b) Capacidad de configuración de VLAN por software	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP Cumplimiento especificaciones en Pág.236-241 de oferta
7.3	c) Soporte de protocolos tipo ARP, UDP, FTP, DHCP, etc.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP Cumplimiento especificaciones en Pág.236-241 de oferta
7.4	d) Soporte de estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP Cumplimiento especificaciones en Pág.236-241 de oferta
7.5	e) 24 puertos tipo Ethernet 10/100/1000 Mbps, PoE.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP 24p x Gbe PoE RJ-45 -Cumplimiento especificaciones en Pág.236-241 de oferta
7.6	f) Al menos dos (2) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, para Stack.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP Cumplimiento especificaciones en Pág.236-241 de oferta
7.7	g) Al menos dos (2) puertos con módulos SFP transceiver de 1 Gb, con capacidad de transmisión (Tx) y recepción (Rx) cada uno, para red de fibra óptica de dos hilos tipo Monomodo.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP -Cumplimiento especificaciones en Pág.236-241, 242 de oferta

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE FOLIO DE OFERTA
7	SWITCH DE 24 PUERTOS			
7.8	h) Un puerto de consola.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP -Cumplimiento especificaciones en Pág.236-241 de oferta
7.9	i) Poseer indicadores visuales tipo LED's para verificación de estado de actividad de puertos Ethernet.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Cumplimiento especificaciones en Pág.236-241 de oferta
7.10	j) Poseer capacidad de salida de energía PoE al menos de 250 Watts.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP -Cumplimiento especificaciones en Pág.236-241 de oferta
7.11	k) Software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD o similar.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Cumplimiento especificaciones en Pág.263 de oferta
7.12	l) Tipo de montaje en rack de 19" con todos los accesorios de instalación incluidos.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP -Cumplimiento especificaciones en Pág.239 de oferta
7.13	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/- 10%, 60Hz.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch ZYXEL XGS2210-28HP -Cumplimiento especificaciones en Pág.239 de oferta
8	SWITCH DE 16 PUERTOS			
8.1	a) Tipo PoE, administrable, capa 2.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-16P2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.2	b) Capacidad de configuración de VLAN por software	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-16P2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.3	c) Soporte de protocolos tipo ARP, UDP, FTP, DHCP, etc.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-16P2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.4	d) Soporte de estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-16P2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.5	e) 16 puertos tipo Ethernet 10/100/1000 Mbps, PoE.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-16P2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.6	f) Al menos dos (2) puertos con módulos SFP transceiver de 1 Gb, con capacidad de transmisión (Tx) y recepción (Rx) cada uno, para red de fibra óptica de dos hilos tipo Monomodo.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-16P2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.7	g) Un puerto de consola.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-16P2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.8	h) Poseer indicadores visuales tipo LED's para verificación de estado de actividad de puertos Ethernet.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-16P2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.9	i) Poseer capacidad de salida de energía PoE al menos de 150 Watts.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-16P2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.10	j) Software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD o similar.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.11	k) Tipo de montaje en rack de 19" con todos los accesorios de instalación incluidos.	X		Pág.88, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
8.12	l) Energía de alimentación a 115 VAC +/- 10%, 60Hz	X		Pág.88, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Cumplimiento especificaciones en Pág.243-250 de oferta
9	SWITCH DE 8 PUERTOS			
9.1	a) Tipo PoE, administrable, capa 2.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.2	b) Capacidad de configuración de VLAN por software	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE FOLIO DE OFERTA
9	SWITCH DE 8 PUERTOS			
9.3	c) Soporte de protocolos tipo ARP, UDP, FTP, DHCP, etc.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.4	d) Soporte de estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.5	e) 8 puertos tipo Ethernet 10/100/1000 Mbps, PoE.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.6	f) Al menos dos (2) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, para Stack.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.7	g) Al menos dos (2) puertos con módulos SFP transceiver de 1 Gb, con capacidad de transmisión (Tx) y recepción (Rx) cada uno, para red de fibra óptica de dos hilos tipo Monomodo.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.8	h) Un puerto de consola.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.9	i) Poseer indicadores visuales tipo LED's para verificación de estado de actividad de puertos Ethernet	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.10	j) Poseer capacidad de salida de energía PoE al menos de 150 Watts.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.11	k) Software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD o similar.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.12	l) Tipo de montaje en rack de 19" con todos los accesorios de instalación incluidos.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
9.13	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz.	X		Pág.87, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se oferta switch PLANET GS4210-8HP2S -Cumplimiento especificaciones en Pág.253-262 de oferta
10	CUMPLE	SI		

Sociedad SISTEMAS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE PÁGINA DE OFERTA
1	SERVIDOR DE TELEFONÍA ANÁLOGO/IP			
1.1	a) Cumplir el requerimiento de conectar al menos 600 extensiones análogas.	X		-Pág.62, Cuadro Cumplimiento Especificaciones, Oferta doble sistema OpenScape Business X8 con 25 tarjetas de 24 extensiones análogas =600 extensiones. -Capacidades del sistema en Pág. 77
1.2	b) Capacidad de al menos 1000 abonados IP.	X		Pág.62, Cuadro Cumplimiento Especificaciones, Oferta doble sistema OpenScape Business X8 con capacidad de 1000 subscriptores IP. -Capacidades del sistema en Pág. 77
1.3	c) Poseer un software o plataforma de comunicación compatible con el Servidor de Telefonía IP existente en el aeropuerto.	X		-Pág.62, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta servidor con plataforma OpenScape Business X8 de la misma serie del servidor existente en el AIES. OpenScape Business
1.4	d) Incluir si fuese requerido, la Licencia a nombre de CEPA para uso y soporte de fábrica del software o plataforma de comunicación, que permita las actualizaciones que ésta libere.	X		-Pág.62, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se proporcionará sistema doble OpenScape Business X8, licenciado a nombre de CEPA y con soporte de fábrica para 3 años (SSP) que permitirá actualizaciones del software que el fabricante libere. -Capacidades del sistema y soporte de software en Pág. 78, 81

Continuación Punto X

10k

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE PÁGINA DE OFERTA
1	SERVIDOR DE TELEFONÍA ANÁLOGO/IP			
1.5	e) Compatibilidad con protocolos de comunicación usados por los teléfonos IP existentes en el Aeropuerto.	X		-Pág.62, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se suministrará sistema doble OpenScape Business X8 que utiliza protocolo SIP y HFA, y se asegura la compatibilidad 100% con los teléfonos existentes en el AIES-SOARG, de la serie OpenStage 15, 40 y 60. Se asegura, además, la transparencia en la comunicación con el servidor -Teléfonos y clientes del sistema en Pág. 78, 83
1.6	f) Capacidad de aceptar la conexión de las operadoras y ejecutar las funciones operativas de llamadas tales como: transferencia, registro, identificación, parqueo, captura, servicio nocturno.	X		Pág.62, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica el suministro de licencia de software de dos (2) operadoras tipo consola para instalación en PC, Business Attendant. -Operadora Business Attendant console para PC con capacidades según especificación, Pág.75
1.7	g) Poseer funciones de contestadora automática, mensajería, conferencia y correo de voz.	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará licencia de contestadora automática por cada sistema OpenScape Business X8 denominada Company Autoattendant. -Capacidades según especificación, Pág.75, 77
1.8	h) Capacidad de programación y licenciamiento si fuese necesario de hasta de 1000 extensiones IP y 600 extensiones análogas	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se oferta sistema doble OpenScape Business X8 con capacidad de 1000 subscribers IP y con 25 tarjetas de 24 extensiones análogas =600 extensiones. -Capacidades de telefonía analoga e IP según especificación, Pág.77, 90
1.9	i) Incluir 1 módulo o equipo para canales digitales de voz externos (E1).	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se suministrará módulo de dos (2) puertos E1 para canales digitales de voz externos. -Capacidades del sistema en Pág. 90
1.10	j) Incluir licencias si fuese necesario, para operación al menos de: -600 extensiones análogas -60 canales de voz, (2 E1) -300 extensiones IP	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluye el licenciamiento de acuerdo a la especificación.
1.12	k) Capacidad de soportar al menos una contestadora automática multinivel.	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se incluye como parte del suministro una licencia de contestadora por cada sistema OpenScape Business X8. -Capacidades según especificación, Pág.75, 77
1.13	l) Incluir las licencias necesarias para comunicación y operaciones por red IP entre el Servidor de Telefonía Análogo/IP y el Servidor de Telefonía IP	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluye las licencias de networking por cada sistema OpenScape Business X8 para la comunicación por red IP con el servidor de telefonía IP y entre cualquier otro sistema de telecomunicaciones con protocolo IP. Configuración general del sistema en Pág. 87
1.14	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Pág. 79 Energía de alimentación, voltaje de entrada y frecuencia,
1.15	n) Incluir al menos 8 regletas de energía para Rack (PDU)	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluirá como parte del suministro del sistema las ocho (8) regletas de energía (PDU) para rack.
2	SERVIDOR DE COMUNICACIÓN DE TELEFONÍA IP			
2.1	a) De instalación en rack, con montaje a 19 pulgadas	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica el modelo de servidor DELL Power Edge R350. Pág.115, 116, especificaciones de servidor.
2.2	b) Poseer un Procesador tipo Intel de última generación, con velocidad de procesamiento al menos de 3.5GHz, memoria cache de 12M núcleos/12T	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica el modelo de servidor DELL Power Edge R350. Pág.115, 116, especificaciones de servidor.
2.3	c) Poseer al menos 16GB de Memoria RAM instalada	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica el modelo de servidor DELL Power Edge R350. Pág.115 especificaciones de servidor.
2.4	d) Incorporar dos (2) discos duros de 2TB a 7,200 rpm, tipo SATA con capacidad de montaje y desmontaje en vivo (Hot-Plug)	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica el modelo de servidor DELL Power Edge R350. Pág.115, especificaciones de servidor.
2.5	e) Incorporar una unidad DVD +/-RW	X		Pág.63, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica el modelo de servidor DELL Power Edge R350. Pág.115, especificaciones de servidor.

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	Nº DE PÁGINA DE OFERTA
2	SERVIDOR DE COMUNICACIÓN DE TELEFONÍA IP			
2.6	f) Poseer doble fuente redundante (1+1) con capacidad de cambio en vivo (Hot-Plug) de potencia de salida de 600W	X		Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica el modelo de servidor DELL Power Edge R350. Pág.115, especificaciones de servidor.
2.7	g) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz.	X		Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica el modelo de servidor DELL Power Edge R350. Pág.115, especificaciones de servidor.
2.8	h) Capacidad de al menos 200 abonados IP existentes.	X		Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica el suministro de sistema OpenScape Business S con 200 licencias para abonados IP y software support activo por 3 años -Capacidades del sistema en Pág. 77, 90
2.9	i) Poseer un software o plataforma de comunicación compatible con el sistema de telefonía IP existente en el aeropuerto.	X		Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica el suministro de sistema OpenScape Business S el cual es de la misma serie del servidor existente en el AIES, OpenScape Business -Capacidades del sistema en Pág. 72, 76, 77
2.10	j) Incluir si fuese requerido, la Licencia a nombre de CEPA para uso y soporte de fábrica del software o plataforma de comunicación, que permita las actualizaciones que ésta libere	X		-Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se proporcionará sistema OpenScape Business S, licenciado a nombre de CEPA y con soporte de fábrica para 3 años (SSP) que permitirá actualizaciones del software que el fabricante libere. -Capacidades del sistema y soporte de software en Pág. 78, 81
2.11	k) Compatibilidad con protocolos de comunicación usados por los teléfonos IP existentes en el Aeropuerto	X		-Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se suministrará sistema OpenScape Business S que utiliza protocolo SIP y HFA, y se asegura la compatibilidad 100% con los teléfonos existentes en el AIES-SOARG, de la serie OpenStage 15, 40 y 60. Se asegura, además, la transparencia en la comunicación con el servidor -Teléfonos y clientes del sistema en Pág. 78, 83
2.12	l) Capacidad de aceptar la conexión de las operadoras y ejecutar las funciones operativas de llamadas tales como: transferencia, registro, identificación, parqueo, captura, servicio nocturno.	X		Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que el sistema OpenScape Business S tiene capacidad para aceptar la conexión de operadoras (Business Attendant) y funciones operativas de llamadas tales como: transferencia, registro, identificación, parqueo, captura, servicio nocturno. -Capacidades del sistema Pág.75, 77
2.13	m) Poseer funciones de contestadora automática, mensajería, conferencia y correo de voz.	X		Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará licencia de contestadora Company Auto Attendant -Capacidades según especificación, Pág.75, 77
2.14	n) Capacidad de programación y licenciamiento si fuese necesario de hasta de 200 extensiones IP	X		Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que el sistema OpenScape Business S tiene capacidad hasta 1500 abonados. Se proporcionará sistema OpenScape Business S, licenciado a nombre de CEPA y con soporte de fábrica para 3 años (SSP)
2.15	o) Incluir licencias si fuese necesario, para operación al menos de 200 extensiones IP	X		Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluye el licenciamiento de acuerdo a la especificación. Se proporcionará sistema OpenScape Business S, licenciado a nombre de CEPA y con soporte de fábrica para 3 años (SSP)
2.16	p) Capacidad de soportar al menos una contestadora automática multinivel.	X		Pág.64, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Sistema OpenScape Business S tiene capacidad para soportar contestadora automática multinivel. -Capacidades según especificación, Pág.75, 77
2.17	q) Incluir las licencias necesarias para comunicación y operaciones por red IP con el Servidor de Telefonía Análogo/IP	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluye las licencia de networking para el sistema OpenScape Business S para la comunicación por red IP con el servidor de telefonía IP y entre cualquier otro sistema de telecomunicaciones con protocolo IP. Configuración general del sistema en Pág. 87

Continuación Punto X

10m

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE PÁGINA DE OFERTA
3	ESTACION DE OPERADORA			
3.1	a) Estación de computadora tipo torre	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica el suministro de dos (2) estaciones de operadora para PC tipo torre, DELL modelo Optiplex 3000 SFF con garantía prosupport de 3 años. -Capacidades según especificación, Pág.120, 121, 122
3.2	b) Poseer CPU con procesador mínimo de 3 Ghz y 8 Gbytes de memoria RAM	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidades según especificación, Pág.120
3.3	c) Capacidad de disco duro de al menos 1 TB.	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidades según especificación, Pág.120
3.4	d) Incluir monitor tipo LED de al menos 21 pulgadas	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se incluye monitor LED marca DELL de 21.5” -Capacidades según especificación, monitor DELL E2222HS, Pág.149
3.5	e) Incluir teclado y mouse óptico	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se incluye teclado y mouse óptico. -Capacidades según especificación, Pág.120
3.6	f) Poseer dos (2) tarjetas Ethernet, 10/100/1000 Mbps	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluirá una tarjeta ethernet PCIE adicional
3.7	g) Incluir tarjeta de sonido y parlantes de fábrica	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que parlantes externos se encuentran integrados en monitor DELL. -Capacidades según especificación, Pág.120 y 149
3.8	h) Incluir licencia y software de operadora (BLF) si aplica.	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluirá licencia y software de operadora
3.9	i) Software de operadora compatible con el Sistema a suministrar.	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que el software de operadora a suministrar es completamente compatible tipo consola para instalación en PC, Business Attendant. -Capacidades según especificación, Pág.75 y 76
3.10	j) Incluir licencia de software para procesamiento de archivos de texto	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluirá licencia de Microsoft Office LTSC 2021
3.11	k) Poseer sistema operativo de última versión profesional en ambiente Windows	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que la PC de operadora llevará instalado el sistema operativo Windows 10 PRO con Windows 11 PRO incluido
3.12	l) Capacidad de conexión vía red LAN con teléfonos tipo OpenStage 40/60	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que el software de operadora Business Attendant tiene capacidad de conexión vía red LAN con teléfonos OpenStage 40/60 -Capacidades según especificación, Pág.75 y 78
3.13	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Capacidades según especificación, Pág.128
4	COMPUTADORA DE ADMINISTRACION			
4.1	a) Computador tipo Torre	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica el suministro de dos (2) estaciones de operadora para PC tipo torre, DELL modelo Optiplex 3000 SFF con garantía prosupport de 3 años. -Capacidades según especificación, Pág.134, 139
4.2	b) Incluir CPU con un procesador de última versión de mercado.	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se suministrará CPU con procesador Intel core 15 de 12th generación -Capacidades según especificación, Pág.134
4.3	c) Incorporar 1 disco duro de al menos 1Tbyte de almacenamiento	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidades según especificación, Pág.134
4.4	d) Incluir monitor de al menos 21” tipo LED, teclado y mouse para operación	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se incluye monitor LED marca DELL de 21.5” -Capacidades según especificación, monitor DELL E2222HS, Pág.149
4.5	e) Poseer Sistema Operativo de la última generación versión profesional en ambiente Windows a la fecha de presentación de la oferta, con Licencia a nombre de CEPA	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que la computadora de administración llevará instalado Windows 10 PRO con Windows 11 PRO incluido con licencia a nombre de CEPA

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE PÁGINA DE OFERTA
4	COMPUTADORA DE ADMINISTRACION			
4.6	f) Capacidad de administración del sistema de telefonía IP existente y el suministrado, con licencia a nombre de CEPA, que incluya el soporte de fábrica y que permita, además, incorporar las actualizaciones que ésta libere.	X		Pág.65, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que la PC de administración tendrá la capacidad administrar tanto el sistema de telefonía IP existente OpenScape Business S, con los nuevos sistemas OpenScape Business X8 a través de Web y del software Hipath manager
4.7	g) Incluir licencia a nombre de CEPA para el software de tarificación de llamadas si fuese necesario.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se incluirá la licencia de software para tarificación CallXpress GO de JUSAN. -Capacidad de software tarificador según especificación, Pág.102
4.8	h) Incluir software MS Office de última versión a la fecha de presentación de la oferta, con licencia a nombre de CEPA, con procesador de texto y hojas electrónicas, para la elaboración de reportes e informes del sistema.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluirá licencia de Microsoft Office LTSC 2021
4.9	i) Incorporar dos (2) tarjetas Ethernet (10/100/1000 Mbps)	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que se incluirá una tarjeta ethernet PCIE adicional
4.10	j) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones -Capacidades según especificación, Pág.143
5	SOFTWARE DE TARIFICACIÓN DE LLAMADAS			
5.1	a) Capacidad de tarificación hasta de 1200 extensiones	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se incluirá la licencia de software para tarificación CallXpress GO de JUSAN. Con licenciamiento para 1200 extensiones -Capacidad de software tarificador según especificación, Pág.102
5.2	b) Compatible con sistemas operativos y plataformas del servidor de telefonía IP existente y del Sistema de Telefonía a suministrar.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que software de tarificación a suministrar es totalmente compatible con servidor de telefonía IP existente y servidor a suministrar. -Capacidad de software tarificador según especificación, Pág.102
5.3	c) Capacidad de registro de llamadas entrantes y salientes en tiempo real indicando características como duración por llamada, hora, costo por unidad de tiempo, costo total de llamada, origen o destino	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que software de tarificación CallXpress Go a suministrar tiene la capacidad de registro de llamadas entrantes y salientes en tiempo real, incluyendo datos de duración de llamada, costo, origen y destino. -Capacidad de software tarificador según especificación, Pág.102, 103, 104, 107
5.4	d) Capacidad de configurar tarifas, generación de reportes o informes personalizados y alertas automáticas.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se indica que software de tarificación CallXpress Go a suministrar tiene la capacidad de configurar tarifas, generar reportes y alertas automáticas. -Capacidad de software tarificador según especificación, Pág.102, 103, 104, 107
6	SWITCH DE 48 PUERTOS			
6.1	a) Tipo PoE, administrable, capa 3.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará un (1) switch modelo TPLINK TL-SG3452XP con características administrable, capa 3 a través de enrutamiento. -Capacidad de switch según especificación, Pág.169
6.2	b) Capacidad de configuración de VLAN por software	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.169
6.3	c) Soporte de protocolos tipo ARP, UDP, FTP, DHCP, etc.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Soporte de protocolos -Capacidad de switch según especificación, Pág.169
6.4	d) Soporte de estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Soporte de estándares -Capacidad de switch según especificación, Pág.169

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	Nº DE PÁGINA DE OFERTA
6	SWITCH DE 48 PUERTOS			
6.5	e) 24 puertos tipo Ethernet 10/100/1000 Mbps, PoE.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch de 48 puertos ethernet 10/100/1000 Mbps PoE -Capacidad de switch según especificación, Pág.169
6.6	f) Al menos dos (2) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, para Stack.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch de 48 puertos con 4 puertos 10 Gigabit ethernet SFP para stack. -Capacidad de switch según especificación, Pág.169, 171
6.7	g) Al menos dos (2) puertos con módulos SFP transceiver de 1 Gb, con capacidad de transmisión (Tx) y recepción (Rx) cada uno, para red de fibra óptica de dos hilos tipo Monomodo.	X		Pág.66, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch de 48 puertos con 4 puertos 10 Gigabit ethernet SFP para stack. Se indica que se suministrarán dos (2) módulos MiniGbic para fibra óptica monomodo de dos hilos, modelo TL-SM311LS -Capacidad de switch según especificación, Pág.169, 171
6.8	h) Un puerto de consola.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.169, 171
6.9	i) Poseer indicadores visuales tipo LED's para verificación de estado de actividad de puertos Ethernet.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch posee indicadores visuales tipo LED para actividad de los puertos -Capacidad de switch según especificación, Pág.169, 171
6.10	j) Poseer capacidad de salida de energía PoE al menos de 500 Watts.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch posee capacidad e salida PoE de 500 Watts -Capacidad de switch según especificación, Pág.169, 171
6.11	k) Software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD o similar.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica software de de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD
6.12	l) Tipo de montaje en rack de 19" con todos los accesorios de instalación incluidos.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Dimensiones de switch según especificación, Pág.169
6.13	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Energía de alimentación de switch de 100-240 Vac, 60 Hz. Capacidad de switch según especificación, Pág.169
7	SWITCH DE 24 PUERTOS			
7.1	a) Tipo PoE, administrable, capa 3.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrarán siete (7) switches modelo TPLINK TL-SG3428MP de 24 puertos con características administrable, capa 3 a través de enrutamiento. -Capacidad de switch según especificación, Pág.160, 161, 162
7.2	b) Capacidad de configuración de VLAN por software	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.160, 162
7.3	c) Soporte de protocolos tipo ARP, UDP, FTP, DHCP, etc.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.162
7.4	d) Soporte de estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.160
7.5	e) 24 puertos tipo Ethernet 10/100/1000 Mbps, PoE.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG3428MP de 24 puertos 10/100/1000 Mbps, PoE -Capacidad de switch según especificación, Pág.160

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	Nº DE PÁGINA DE OFERTA
7	SWITCH DE 24 PUERTOS			
7.6	f) Al menos dos (2) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, para Stack.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG3428MP con 4 puertos 10 Gigabit ethernet SFP para stack -Capacidad de switch según especificación, Pág.160
7.7	g) Al menos dos (2) puertos con módulos SFP transceiver de 1 Gb, con capacidad de transmisión (Tx) y recepción (Rx) cada uno, para red de fibra óptica de dos hilos tipo Monomodo.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG3428MP con 4 puertos 10 Gigabit ethernet. Se indica que se suministrarán dos (2) módulos MiniGbic para fibra óptica monomodo de dos hilos, modelo TL-SM311LS -Capacidad de switch según especificación, Pág.160
7.8	h) Un puerto de consola.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.160
7.9	i) Poseer indicadores visuales tipo LED's para verificación de estado de actividad de puertos Ethernet.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch posee indicadores visuales tipo LED para actividad de los puertos -Capacidad de switch según especificación, Pág.160, 161
7.10	j) Poseer capacidad de salida de energía PoE al menos de 250 Watts.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch posee capacidad e salida PoE de 340 Watts -Capacidad de switch según especificación, Pág.160, 161
7.11	k) Software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD o similar.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD
7.12	l) Tipo de montaje en rack de 19" con todos los accesorios de instalación incluidos.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG3428MP -Dimensiones de switch según especificación, Pág.160
7.13	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz.	X		Pág.67, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Energía de alimentación de switch de 100-240 Vac, 60 Hz. Capacidad de switch según especificación, Pág.160
8	SWITCH DE 16 PUERTOS			
8.1	a) Tipo PoE, administrable, capa 2.	X		Pág.67, 68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrarán siete (7) switches modelo TPLINK TL-SG3428MP de 24 puertos con características de capa 2 y capa 3 administrable. -Capacidad de switch según especificación, Pág.160, 161, 162
8.2	b) Capacidad de configuración de VLAN por software	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.160, 162
8.3	c) Soporte de protocolos tipo ARP, UDP, FTP, DHCP, etc.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.162
8.4	d) Soporte de estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.160
8.5	e) 16 puertos tipo Ethernet 10/100/1000 Mbps, PoE.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG3428MP de 24 puertos 10/100/1000 Mbps, PoE -Capacidad de switch según especificación, Pág.160

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE PÁGINA DE OFERTA
8	SWITCH DE 16 PUERTOS			
8.6	f) Al menos dos (2) puertos con módulos SFP transceiver de 1 Gb, con capacidad de transmisión (Tx) y recepción (Rx) cada uno, para red de fibra óptica de dos hilos tipo Monomodo.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG3428MP con 4 puertos 10 Gigabit ethernet. Se indica que se suministrarán dos (2) módulos MiniGbic para fibra óptica monomodo de dos hilos, modelo TL-SM311LS -Capacidad de switch según especificación, Pág.160
8.7	g) Un puerto de consola.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.160
8.8	h) Poseer indicadores visuales tipo LED's para verificación de estado de actividad de puertos Ethernet.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch posee indicadores visuales tipo LED para actividad de los puertos -Capacidad de switch según especificación, Pág.160, 161
8.9	i) Poseer capacidad de salida de energía PoE al menos de 150 Watts.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch posee capacidad de salida PoE de 340 Watts -Capacidad de switch según especificación, Pág.160, 161
8.10	j) Software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD o similar.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD
8.11	k) Tipo de montaje en rack de 19" con todos los accesorios de instalación incluidos.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG3428MP -Dimensiones de switch según especificación, Pág.160
8.12	l) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Energía de alimentación de switch de 100-240 Vac, 60 Hz. Capacidad de switch según especificación, Pág.160
9	SWITCH DE 8 PUERTOS			
9.1	a) Tipo PoE, administrable, capa 2.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrarán cinco (5) switches modelo TPLINK TL-SG2210MP de 8 puertos con características administrable, capa 2. -Capacidad de switch según especificación, Pág.176, 177
9.2	b) Capacidad de configuración de VLAN por software	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.178
9.3	c) Soporte de protocolos tipo ARP, UDP, FTP, DHCP, etc.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.178, 179
9.4	d) Soporte de estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.177, 178
9.5	e) 8 puertos tipo Ethernet 10/100/1000 Mbps, PoE.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG2210MP de 8 puertos 10/100/1000 Mbps, PoE -Capacidad de switch según especificación, Pág.177
9.6	f) Al menos dos (2) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, para Stack.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG2210MP con 2 puertos 10 Gigabit ethernet SFP para stack -Capacidad de switch según especificación, Pág.177
9.7	g) Al menos dos (2) puertos con módulos SFP transceiver de 1 Gb, con capacidad de transmisión (Tx) y recepción (Rx) cada uno, para red de fibra óptica de dos hilos tipo Monomodo.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG2210MP con 2 puertos 10 Gigabit ethernet. Se indica que se suministrarán dos (2) módulos MiniGbic para fibra óptica monomodo de dos hilos, modelo TL-SM311LS -Capacidad de switch según especificación, Pág.177
9.8	h) Un puerto de consola.	X		Pág.68, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Capacidad de switch según especificación, Pág.176, 177

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE PÁGINA DE OFERTA
9	SWITCH DE 8 PUERTOS			
9,9	i) Poseer indicadores visuales tipo LED's para verificación de estado de actividad de puertos Ethernet	X		Pág.69, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch posee indicadores visuales tipo LED para actividad de los puertos -Capacidad de switch según especificación, Pág.177
9.10	j) Poseer capacidad de salida de energía PoE al menos de 150 Watts.	X		Pág.69, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Switch posee capacidad e salida PoE de 150 Watts -Capacidad de switch según especificación, Pág.177
9,11	k) Software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD o similar.	X		Pág.69, Cuadro Cumplimiento Especificaciones Se indica software de instalación y configuración del Switch, para PC, en CD
9,12	l) Tipo de montaje en rack de 19" con todos los accesorios de instalación incluidos.	X		Pág.69, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. Se suministrará modelo TPLINK TL-SG2210MP -Dimensiones de switch según especificación, Pág.177
9.13	m) Energía de alimentación a 115 VAC +/-10%, 60Hz.	X		Pág.69, Cuadro Cumplimiento Especificaciones. -Energía de alimentación de switch de 100-240 Vac, 60 Hz. Capacidad de switch según especificación, Pág.160
10	CUMPLE	SI		

CARTA COMPROMISO

Se verificó que los Ofertantes presentaran la Carta Compromiso, conforme a lo requerido en las Bases de Licitación, siendo el resultado el siguiente:

No.	Participante	CUMPLE/NO CUMPLE	Folio de la oferta
1.	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	CUMPLE	267
2.	SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.	CUMPLE	60

Según lo anterior, las sociedades DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. y SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., cumplen con todos los aspectos técnicos, por lo que son elegibles para seguir siendo evaluadas económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a la Evaluación Económica conforme a lo requerido en el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, de las ofertas presentadas por las sociedades DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. y SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., el resultado de la evaluación es el siguiente:

Ítem	Cantidad	Descripción	Presupuesto CEPA	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.	SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.
			Total, sin incluir el IVA US\$	Total, sin incluir el IVA US\$	Total, sin incluir el IVA US\$
1	1	MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	100,000.00	88,993.75	82,300.00
IVA 13%			13,000.00	11,569.18	10,699.00
Total US\$ IVA incluido			113,000.00	100,562.93	92,999.00

Según lo anterior, la oferta presentada por la sociedad SISTEMAS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., cumple con todo lo requerido y es económicamente más conveniente para los intereses de CEPA, ya que existe un ahorro de US \$ 20,001.00, equivalente a un 17.70%; y como segunda opción se recomienda a la sociedad DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación, artículos 133 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, “Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad SISTEMAS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., por un monto de US \$92,999.00 IVA incluido, para un plazo contractual de CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, “Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad SISTEMAS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., representada legalmente por el señor Walter José Morán Domínguez, por un monto de US \$92,999.00 IVA incluido, para un plazo contractual de CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero César Guerra, Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar a la UACI, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 5° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse, el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-31/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 3168, de fecha 23 de septiembre de 2022, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-31/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó las respectivas Bases de Licitación, y autorizó al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el 27 de septiembre de 2022 en un periódico de circulación nacional; así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las sociedades siguientes:

1. FLORES CASTRO CONSTRUCCIÓN, CAMINOS & EQUIPOS, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4. SERPAS Y LÓPEZ, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SUCURSAL EL SALVADOR
6. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA INTEGRAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
8. GRUPO CONCORDIA, S.A. DE C.V.
9. C.B.R.C, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso es de US \$1,751,500.00 IVA incluido.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el 26 de octubre de 2022, recibándose oferta de la sociedad CONSTRUCTORA MECO, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por un monto de US \$2,608,761.56 IVA incluido.

Se verificó en la página Web de COMPRASAL que la sociedad se encontraba debidamente registrada; además, que no se encontrara en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-31/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de la oferta presentada, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4 de la Sección II de las Bases de Licitación.

Al examinar la oferta de la sociedad CONSTRUCTORA MECO, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, se verificó que excede en US \$857,261.56 IVA incluido equivalente a un 48.94% la asignación presupuestaria de CEPA (US \$1,751,500.00 IVA incluido), por lo que según el numeral 1.9.5 de la Sección II de las Bases de Licitación, es una de las causales para que la CEO no continúe con la evaluación de dicha oferta, por lo que, según lo establecido en el literal c) del numeral 3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se recomienda declarar desierta.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 63 de la LACAP, 56 del RELACAP, literal c) del numeral 3 y numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación, artículos 133 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva autorizar declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-31/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-31/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.
- 2° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de conformidad a lo establecido en la LACAP.
- 3° Autorizar a la UACI, para realizar la notificación correspondiente.
- 4° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse, el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

DECIMOSEGUNDO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar parcialmente de conformidad al Anexo 1 “Evaluación Técnica” y Anexo 2 “Evaluación Económica”, la Licitación Pública CEPA LP-22/2022, “Suministro de productos químicos y materiales de limpieza para las empresas de CEPA”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente de conformidad a los Anexos 1 “EVALUACIÓN TÉCNICA” y 2 “EVALUACIÓN ECONÓMICA”, la Libre Gestión CEPA LG-37/2022, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA”, por un total de US \$32,615.81 sin incluir IVA y US \$36,855.86 IVA incluido, de la siguiente manera: a la sociedad BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., por el monto total de US \$3,524.56 sin incluir IVA y US \$3,982.75 IVA incluido; a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$2,640.19 sin incluir IVA y US \$2,983.41 IVA incluido; a la sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., por el monto total de US \$26,451.06 sin incluir IVA y US \$29,889.69 IVA incluido; para un plazo contractual de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la orden de inicio; y declarar desiertos 35 ítems, por no recibirse ofertas y por sobrepasar la asignación presupuestaria.

=====

DECIMOTERCERO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 3166, de fecha 9 de septiembre de 2022, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-37/2022, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Por medio de notas con referencia UACI-910/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. PAPELCO, S.A. DE C.V.
2. DPG, S.A. DE C.V.
3. BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.
4. INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.
5. REAL INVERSIONES LTDA. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO US \$ SIN IVA	MONTO US \$ IVA INCLUIDO
PUERTO DE ACAJUTLA	21,920.35	24,770.00
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR	5,918.41	6,687.80
ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	13,294.40	15,022.67
PUERTO DE LA UNIÓN	4,995.65	5,645.08
OFICINA CENTRAL	16,535.05	18,684.61
	132.10	149.27
MONTO TOTAL US \$	62,795.96	70,959.43

El 28 de septiembre de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

N°	OFERTANTES	MONTO TOTAL OFERTADO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL OFERTADO US\$ CON IVA
1	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	32,560.30	36,793.14
2	INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.	32,164.08	46,581.74
3	DPG, S.A. DE C.V.	35,530.06	40,148.97

Posterior a la fecha de recepción de ofertas, se verificó que los ofertantes no formaran parte del listado de personas jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente de conformidad a los Anexos 1 “EVALUACIÓN TÉCNICA” y 2 “EVALUACIÓN ECONÓMICA”, la Libre Gestión CEPA LG-37/2022 “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA”, por un total de US \$32,675.71 sin incluir IVA y US \$36,923.55 IVA incluido, de la siguiente manera: a la sociedad BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., por el monto total de US \$3,524.56 sin incluir IVA y US \$3,982.75 IVA incluido; a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$2,640.19 sin incluir IVA y US \$2,983.41 IVA incluido; a la sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., por el monto total de US \$26,451.06 sin incluir IVA y US \$29,889.69 IVA incluido; para un plazo contractual de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la orden de inicio; y declarar desiertos 35 ítems, por no recibirse ofertas y por sobrepasar la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El solicitante del suministro, procedió conforme a lo establecido en la Sección II de las Bases de Libre Gestión, a la evaluación de las ofertas presentadas por las sociedades BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V. e INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.

FACTORES DE EVALUACIÓN.

El solicitante verificó el cumplimiento de la presentación de los Datos Generales del Ofertante, la Declaración Jurada y la Solvencia tributaria, requeridos en los numerales 8.1 y 8.2 de la Sección I de las Bases, para poder continuar con el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y LEGAL	OFERTANTE		
	INDUSTRIAS FACELA, S.A DE C.V.	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
DATOS GENERALES DEL OFERTANTE, de acuerdo al Anexo 1.	Mediante nota UACI-1001/2022, se requirió primera subsanación y mediante nota UACI-1019/2022 se requirió segunda subsanación, presentando subsanación el 13 de octubre de 2022	CUMPLE, folio 7 de la oferta	CUMPLE, folio 1 de la oferta
DOCUMENTOS LEGALES.			
DECLARACIÓN JURADA, deberá presentarse con la información requerida en el Anexo 2.	CUMPLE, sin número de folio	CUMPLE, folio 12 de la oferta	CUMPLE Mediante nota UACI-1003/2022, se requirió subsanación. Presentando subsanación el 5 de octubre de 2022

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y LEGAL	OFERTANTE		
	INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
SOLVENCIA TRIBUTARIA, de acuerdo a lo establecido en el literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP, deberá presentarse vigente a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE, sin número de folio	CUMPLE, folio 11 de la oferta	CUMPLE, folio 18 de la oferta
CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo al numeral 8.3 de la Sección I de las Bases, se procedió a verificar el cumplimiento de las presentaciones y especificaciones técnicas mínimas de las Muestras Físicas y presentación de la carta compromiso, conforme al Anexo 1 “EVALUACIÓN TÉCNICA” y el siguiente resumen:

ASPECTOS A EVALUAR		INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
N° de Muestra	Descripción del Material	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
1	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - COLOR AZUL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNTADEDOS (GLICERINA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CARTAPACIO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CARTAPACIO DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ
6	ENGRAPADORA	NO CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE
7	GUILLOTINA	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ
8	LAPICES NEGRO No.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA
10	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	PLUMÓN FLUORESCENTE - COLOR AMARILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ
12	PLUMÓN MARCADOR PUNTO GRUESO - COLOR AZUL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
13	PLUMÓN MARCADOR PUNTO FINO - COLOR AZUL	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ
14	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA - COLOR AZUL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
15	SACAGRAPAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	BANDA DE HULE	NO CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE
17	CALCULADORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	PERFORADOR (2 AGUJEROS)	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE
20	CALCULADORA CIENTIFICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTÓ
21	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011 DE 20 ML	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ

Conforme a lo establecido en el numeral 2.2.3 de la Sección II de las Bases, sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que hayan cumplido con la presentación de toda la documentación técnica de cumplimiento obligatorio y cumplido con las especificaciones técnicas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Sección II de las Bases, se verificó que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta de los participantes, cumpliera con la información contenida en los modelos proporcionado en los Anexos 7 y 8 de las Bases.

N°	DOCUMENTOS	OFERTANTES		
		INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.
		CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	Presentación de Carta Oferta Económica, (ANEXO 7)	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, folio 14 de la oferta	CUMPLE, folio 9 de la oferta
2	Presentación de Plan de Oferta (ANEXO 8)	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, folio 1 al 5 de la oferta	CUMPLE, folios del 10 al 17 de la oferta

Asimismo, se verificó que no existen discrepancias ni errores aritméticos en la Carta Oferta y Planes de Oferta de todos los participantes, por lo que se procedió a evaluar económicamente las ofertas, establecidas en el Anexo 2 “EVALUACIÓN ECONÓMICA”.

Conforme al numeral 1.2 de la Sección III de las Bases de Libre Gestión, el cual establece literalmente que: “La CEPA al momento de adjudicar, podrá disminuir las cantidades de suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución.”. Se recomienda realizar las siguientes disminuciones de cantidades:

LOTE N°1. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ						
ITEMS	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA ORIGINALMENTE	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A ADJUDICAR
52	100	LIBRETA RAYADA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	114	17	97

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA						
ITEMS	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A ADJUDICAR
57	293	REGLA PLASTICA DE 50 CM.	UNIDAD	15	2	13
61	300	SACAPUNTA DE ESCRITORIO (ELECTRICA)	UNIDAD	12	2	10

LOTE 4: OFICINA CENTRAL						
ITEMS	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A ADJUDICAR
68	2.6155	TACHUELAS TIPO CLAVITO CON CABEZA DE COLOR	CAJA	2	1	1

De acuerdo al numeral 2.3.6 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, si existiese empate en los montos ofertados, se adjudicará al que primero se haya inscrito en la UACI, asimismo se indica la recomendación a adjudicar en primera y segunda opción, de conformidad al Anexo 2 “EVALUACIÓN ECONÓMICA”.

RESUMEN ADJUDICACIÓN

LOTES	EMPRESAS	PRESUPUESTO US \$ SIN IVA INCLUIDO	NÚMERO DE ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO US \$ SIN IVA	MONTO ADJUDICADO US \$ IVA INCLUIDO
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	19,212.81	64	9,879.85	11,164.23
2	Puerto de Acajutla	21,920.35	55	11,402.56	12,884.89
3	Puerto de La Unión	4,995.65	29	2,174.14	2,456.78
4	Oficina Central	16,667.15	66	9,159.26	10,349.96
	TOTAL	62,795.96	214	32,615.81	36,855.86

ADJUDICACIÓN POR OFERTANTE

BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.				
LOTES	EMPRESAS CEPA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	1,2,3,4,5,10,11,15,18,22,23,30,35,36,38,42,43, 45,46,56,62,67,70	1,395.15	1,576.52
2	Puerto de Acajutla	1,6,7,10,11,12,13,21,26,33,45,48,54,55,57,61,65,70	1,289.65	1,457.30
3	Puerto de La Unión	1,2,8,10,16,19,22,28,32,33	190.88	215.69
4	Oficina Central	3,4,5,6,7,9,14,16,18,21,27,49,50,53,54,60,61,63,64,73,74	648.88	733.23
MONTO TOTAL ADJUDICADO			3,524.56	3,982.75

DPG, S.A. DE C.V.				
Lotes	EMPRESAS CEPA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	6,8,9,12,13,16,20,21,31,32,33,39,40,44,47,55,59,63,64,65,69	771.28	871.55
2	Puerto de Acajutla	2,3,4,14,16,18,20,22,24,27,30,41,46,47,49,50, 60,62,63,64,68	908.43	1,026.53
3	Puerto de La Unión	3,4,5,6,9,11,14,15,20,25,30,31	349.98	395.48
4	Oficina Central	1,2,15,19,20,22,23,25,30,31,35,36,43,44,45,51, 52,55,56,57,58,68,69,70,71,72	610.50	689.87
MONTO TOTAL ADJUDICADO			2,640.19	2,983.41

INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.				
LOTES	EMPRESAS CEPA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$ IVA INCLUIDO
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	7,14,17,19,25,26,27,29,34,37,49,50,51,52,53,54,60,61,68,71	7,713.42	8,716.16
2	Puerto de Acajutla	8,9,15,23,25,31,34,35,37,38,39,42,43,53,56,69	9,204.48	10,401.06
3	Puerto de La Unión	12,17,18,21,24,27,29	1,633.28	1,845.61
4	Oficina Central	8,10,11,12,13,17,24,26,28,29,37,38,39,40,41,47,48,59,65	7,899.88	8,926.86
MONTO TOTAL ADJUDICADO			26,451.06	29,889.69

Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 3 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se recomienda declarar desiertos por sobrepasar la asignación presupuestaria y no haber sido ofertados, los siguientes ítems:

LOTE 1. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ						
ÍTEM	CÓDIGOSADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO CEPA PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	COMENTARIO
24	3.21003	CLIP BINDER DE 1 5/8"	UNIDAD	63	0.16	LA OFERTA DE MENOR VALOR FUE DE US \$0.20 PRECIO UNITARIO SIN IVA, LA CUAL SOBREPASA UN 25% DEL PRESUPUESTO
28	3.2708	PLUMÓN MARCADOR PERMANENTE COLOR BLANCO PARA MADERA/VIDRIO/ HIERRO/ PLASTICO	UNIDAD	94	2.00	DESIERTO, POR NO RECIBIR OFERTAS
41	6.2003	NOTAS ADHESIVAS DE 4" X 5"	BLOCK	101	1.85	DESIERTO, POR NO RECIBIR OFERTAS
48	21	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS	UNIDAD	5	6.00	DESIERTO, POR NO RECIBIR OFERTAS
57	224	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO	BOTE	6	0.30	LA OFERTA DE MENOR VALOR FUE DE US \$0.40 PRECIO UNITARIO SIN IVA, LA CUAL SOBREPASA UN 33% DEL PRESUPUESTO
58	227	CINTA SCOTCH TRANSPARENTE DE 1/2" (#600)	ROLLO	6	0.30	LA OFERTA DE MENOR VALOR FUE DE US \$2.50 PRECIO UNITARIO SIN IVA, LA CUAL SOBREPASA UN 733% DEL PRESUPUESTO
66	300	SACAPUNTA DE ESCRITORIO (ELECTRICA)	UNIDAD	1	23.10	LA OFERTA DE MENOR VALOR FUE DE US \$28.00 PRECIO UNITARIO SIN IVA, LA CUAL SOBREPASA UN 21% DEL PRESUPUESTO

LOTE N°2. PUERTO DE ACAJUTLA						
ÍTEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO CEPA PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	COMENTARIO
5	4.26735	ARO EN ESPIRAL PARA 80 HOJAS	CAJA	1	4.00	LA OFERTA DE MENOR VALOR FUE DE US \$4.95 PRECIO UNITARIO SIN IVA, LA CUAL SOBREPASA UN 24% DEL PRESUPUESTO
17	39	CARTAPACIO PORTALIBRETA CON CLIPS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	21	4.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
19	21	CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS	UNIDAD	47	6.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
28	6.1854	FOLIADOR	UNIDAD	8	28.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
29	4.20073	GRAPA DE 20MM PARA ENGRAPADORA SEMI INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA	CAJA	4	13.00	LA OFERTA DE MENOR VALOR FUE DE US \$19.44 PRECIO UNITARIO SIN IVA, LA CUAL SOBREPASA UN 50% DEL PRESUPUESTO
32	273	GUILLOTINA	UNIDAD	3	130.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
36	61	LIBROS PARA CONTABILIDAD AP 6212	UNIDAD	8	8.80	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
40	2.6149	PAPEL BOND DOBLE CARTA	RESMA	10	12.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
44	3.25071	PAPEL BOND 36" X 50MTS, 80GR.	ROLLO	10	12.68	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
51	6.20019	PLUMÓN MARCADOR PUNTO FINO - COLOR AZUL	UNIDAD	30	1.15	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
52	6.2002	PLUMÓN MARCADOR PUNTO FINO - COLOR NEGRO	UNIDAD	30	1.15	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
58	6.20018	ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE COLOR BLANCO PARA METAL	UNIDAD	16	1.75	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
59	6.20017	ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PARA METAL	UNIDAD	16	1.75	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
66	4.15133	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011 DE 20 ML	BOTE	25	3.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
67	4.2776	TINTA COLOR NEGRO PARA NUMERADOR AUTOMATICO (FOLIADOR)	BOTE	10	2.78	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS

LOTE N°3. PUERTO DE LA UNIÓN						
ÍTEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO CEPA PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	COMENTARIO
7	6.26329	CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA	UNIDAD	12	3.00	LA OFERTA DE MENOR VALOR FUE DE US\$ 4.95 PRECIO UNITARIO SIN IVA, LA CUAL SOBREPASA UN 58% DEL PRESUPUESTO
13	3.12819	CUCHILLA METALICA P/DIBUJANTE	UNIDAD	24	9.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
23	4.14197	PEGAMENTO DE SILICÓN CALIENTE EN BARRA DELGADA	BARRA	60	1.10	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
26	6.28911	PISTOLA PARA BARRA DE SILICÓN TRANSPARENTE	UNIDAD	10	5.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
34	4.15133	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011 DE 20 ML	BOTE	12	3.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS

LOTE N°4. OFICINA CENTRAL						
ÍTEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO CEPA PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	COMENTARIO
32	250	PAPELERA DE ESCRITORIO (ACRILICA DE 3 DEPOSITOS)	UNIDAD	5	15.00	LA OFERTA DE MENOR VALOR FUE DE US\$ 25.00 PRECIO UNITARIO SIN IVA, LA CUAL SOBREPASA UN 67% DEL PRESUPUESTO
33	273	GUILLOTINA	UNIDAD	1	130.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
34	6.1854	FOLIADOR	UNIDAD	3	28.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
42	2.1918	PAPEL KRAF	PLIEGO	500	0.30	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
46	6.2003	NOTAS ADHESIVAS DE 4" X 5"	BLOCK	35	2.20	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
62	6.20023	PLUMÓN MARCADOR PUNTO FINO - COLOR VERDE	UNIDAD	10	1.15	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
66	2.2861	SILICÓN (CANDELA)	KILOGRAMOS	4	9.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS
67	4.15133	TINTA BASE DE AGUA PARA ALMOHADILLA DE SELLO TRODAT, COLOR AZUL 7011 DE 20 ML	BOTE	65	3.00	DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTAS

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión y Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del suministro recomienda a Junta Directiva autorizar adjudicar parcialmente de conformidad a los Anexos 1 "EVALUACIÓN TÉCNICA" y 2 "EVALUACIÓN ECONÓMICA", la Libre Gestión CEPA LG-37/2022, "Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA", por un total de US \$32,615.81 sin incluir IVA y US \$36,855.86 IVA incluido, de la siguiente manera: a la sociedad BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., por el monto total de

US \$3,524.56 sin incluir IVA y US \$3,982.75 IVA incluido; a la sociedad DPG, S.A. DE C.V, por un monto total de US \$2,640.19 sin incluir IVA y US \$2,983.41 IVA incluido; a la sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., por el monto total de US \$26,451.06 sin incluir IVA y US \$29,889.70 IVA incluido; para un plazo contractual de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la orden de inicio; y declarar desiertos 35 ítems, por no recibirse ofertas y por sobrepasar la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Unidad Solicitante, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-37/2022, “Suministro de papelería y materiales de oficina para CEPA”, para un plazo contractual de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la orden de inicio, de conformidad a los Anexos 1 “EVALUACIÓN TÉCNICA” y 2 “EVALUACIÓN ECONÓMICA”, de la siguiente manera:

A la sociedad BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Wilson Gerardo Sibrián Martínez, un monto total de US \$3,524.56 sin incluir IVA y US \$3,982.75 IVA incluido, de la siguiente manera:

BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.				
LOTES	EMPRESAS CEPA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$ IVA INCLUIDO
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	1,2,3,4,5,10,11,15,18,22,23,30,35,36,38,42,43,45,46,56,62,67,70	1,395.15	1,576.52
2	Puerto de Acajutla	1,6,7,10,11,12,13,21,26,33,45,48,54,55,57,61,65,70	1,289.65	1,457.30
3	Puerto de La Unión	1,2,8,10,16,19,22,28,32,33	190.88	215.69
4	Oficina Central	3,4,5,6,7,9,14,16,18,21,27,49,50,53,54,60,61,63,64,73,74	648.88	733.23
TOTAL, ADJUDICADO			3,524.56	3,982.75

A la sociedad DPG, S.A. DE C.V., representada legalmente por el ingeniero Juan Ramón Molina Hernández, un monto total de US \$2,640.19 sin incluir IVA y US \$2,983.41 IVA incluido, de la siguiente manera:

DPG, S.A. DE C.V.				
Lotes	EMPRESAS CEPA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	6,8,9,12,13,16,20,21,31,32,33,39,40,44,47,55,59,63,64,65,69	771.28	871.55
2	Puerto de Acajutla	2,3,4,14,16,18,20,22,24,27,30,41,46,47,49,50,60,62,63,64,68	908.43	1,026.53

DPG, S.A. DE C.V.				
Lotes	EMPRESAS CEPA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$ IVA INCLUIDO
3	Puerto de La Unión	3,4,5,6,9,11,14,15,20,25,30,31	349.98	395.48
4	Oficina Central	1,2,15,19,20,22,23,25,30,31,35,36,43,44,45,51,52,55,56,57,58,68,69,70,71,72	610.50	689.87
TOTAL, ADJUDICADO			2,640.19	2,983.41

A la sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la señora Delia Adolina Rodríguez Rivas, un monto total de US \$26,451.06 sin incluir IVA y US \$29,889.69 IVA incluido, de la siguiente manera:

INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.				
LOTES	EMPRESAS CEPA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL ADJUDICADO US \$ IVA INCLUIDO
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	7,14,17,19,25,26,27,29,34,37,49,50,51,52,53,54,60,61,68,71	7,713.42	8,716.16
2	Puerto de Acajutla	8,9,15,23,25,31,34,35,37,38,39,42,43,53,56,69	9,204.48	10,401.06
3	Puerto de La Unión	12,17,18,21,24,27,29	1,633.28	1,845.61
4	Oficina Central	8,10,11,12,13,17,24,26,28,29,37,38,39,40,41,47,48,59,65	7,899.88	8,926.86
TOTAL, ADJUDICADO			26,451.06	29,889.69

2° Nombrar como Administradores de Órdenes de Compra, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ADMINISTRADOR	CARGO
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Manuel Isidro Romero	Encargado de Almacén de Materiales
Puerto de Acajutla	Sonia Ruth Martinez	Jefa de la Unidad de Almacén de Materiales
Puerto de La Unión	Hazel Mirith Castrillo	Encargada de la Sección de Recursos Humanos
Oficina Central	Katherine Saraí de Melgar	Técnico I

3° Declarar desiertos, por sobrepasar la asignación presupuestaria y no haber sido ofertados los siguientes ítems:

LOTES	EMPRESAS CEPA	ITEMS DESIERTOS
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	24,28,41,48,57,58 y 66
2	Puerto de Acajutla	5,17,19,28,29,32,36,40,44,51,52,58,59,66 y 67
3	Puerto de La Unión	7,13,23,26 y 34
4	Oficina Central	32,33,34,42,46,62,66 y 67

4° Autorizar a la UACI para gestionar un nuevo proceso de compra, para los ítems declarados desiertos, de conformidad con la LACAP.

- 5° Autorizar a la Jefa UACI, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 6° Autorizar a la Jefe de la UACI, para que emita y firme las respectivas Órdenes de Compra.
- 7° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

DECIMOCUARTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.
- ✓ Contenido:
Ríndese informe sobre aprobación de propuesta presentada por la sociedad ADIMEX EL SALVADOR SPE, S.A. DE C.V., para la aplicación de Servicios Comerciales Complementarios en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda
Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, actuando como propietario por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado René Mauricio García Sarmiento, por el Ramo de Hacienda

Acta 3173 28 de octubre de 2022

Contralmirante Exon Oswaldo Ascencio, actuando como propietario por el Ramo de la Defensa Nacional

Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras y Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, se disculparon.